

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA



**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN
DEL IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS (IGP) DE LA EMPRESA
RADIADORES EL MEJOR, C.A, AÑO 2024**

Presentado por:

ING. JÉSSICA ILIANA VILLARROEL MERO

BR. MERCY LILIANA MERO LOPEZ

TRUJILLO, 2024

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA



**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN
DEL IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS (IGP) DE LA EMPRESA
RADIADORES EL MEJOR, C.A, AÑO 2024**

Trabajo de Grado para optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública.

Presentado por:

ING. JÉSSICA ILIANA VILLARROEL MERO

BR. MERCY LILIANA MERO LOPEZ

Tutor

PROF. MSC. GILBERTO ROJAS

TRUJILLO, 2024


VEREDICTO

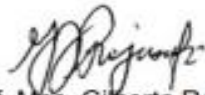
VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES

VEREDICTO


Nosotros, Prof. Msc. Gilberto Rojas, Prof. Msc. Zaida Kassar y Prof. Msc. José A. Díaz, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo Especial de Grado **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS (IGP) DE LA EMPRESA RADIADORES EL MEJOR, C.A, AÑO 2024**, que presenta la Bachiller **MERO LOPEZ, MERCY LILIANA**, portadora de la Cédula de Identidad No. **12.394.932**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con **Veinte (20) puntos**, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública.

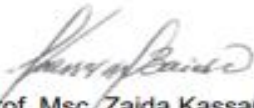
En fe de lo cual firmamos en Valera a los seis días (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


Prof. Msc. José A. Díaz
C.I. 18.397.123
JURADO


Prof. Msc. Gilberto Rojas
C.I. 19.285.228
TUTOR


Prof. Msc. Zaida Kassar
C.I. 9.175.011
PRESIDENTE DEL JURADO


Prof. Msc. Héctor Antúnez
C.I. 9.364.278
DECANO


Prof. Msc. Zaida Kassar
C.I. 9.175.011
VICERRECTORA ACADÉMICA

 +58 412 2263605

 www.uvm.edu.ve

 universidadvalledelmomboy@uvm.edu.ve



VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Msc. Gilberto Rojas, Prof. Msc. Zaida Kassar y Prof. Msc. José A. Díaz, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo Especial de Grado **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS (IGP) DE LA EMPRESA RADIADORES EL MEJOR, C.A, AÑO 2024**, que presenta la Bachiller **VILLARROEL MERO, JESSICA ILIANA**, portadora de la Cédula de Identidad No. **13.980.903**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con **Veinte (20) puntos**, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los seis días (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Prof. Msc. José A. Díaz
C.I 18.397.123
JURADO

Prof. Msc. Gilberto Rojas
C.I. 19.285.228
TUTOR

Prof. Msc. Zaida Kassar
C.I. 9.175.011
PRESIDENTE DEL JURADO



Prof. Msc. Héctor Antúnez
C.I. 9.364.278
DECANO



Prof. Msc. Zaida Kassar
C.I. 9.175.011
VICERRECTORA ACADÉMICA



+58 412 2263605



www.uvm.edu.ve



universidadvalledelmombuy@uvm.edu.ve

DEDICATORIA

Con el mejor y mayor de mi empeño, esfuerzo, dedicación y constancia dedicado a mi Padre; quien en vida fuera Contador y desde el plano celestial me guía, me acompaña y celebra junto a mí la culminación de este logro.

Sé que estás muy orgulloso, pero yo lo estoy más de ti. Con todo mi amor, y gratitud en tu memoria Papá, Daniel Villarroel Rodríguez.

Jéssica Villarroel

DEDICATORIA

Al Ser Supremo, quien nos da preciosas oportunidades, fuerzas, y salud; para estudiar, trabajar y salir adelante.

A mi hija Jéssica por su tiempo, dedicación y ayuda incondicional en la realización de este trabajo. Dios te recompense con muchas bendiciones.

Mercy Mero L.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, damos inmensas gracias a Dios por esta maravillosa oportunidad y experiencia. También, por darnos la paciencia y sabiduría de poder compaginar estos estudios, con nuestro día a día, y poder culminar de manera satisfactoria.

A la Universidad Valle del Momboy (UVM), por esta valiosa oportunidad de superación y crecimiento personal y profesional. De igual manera, a la Rectora Karelis Paredes, Decano de la Facultad y a todos los Profesores quienes nos impartieron sus conocimientos, a lo largo de esta carrera.

A la Federación de Contadores Técnicos de Venezuela (FENACOTECV), por ser el enlace para poder haber cursado esta carrera a través del convenio PAPEX con la UVM.

Al Colegio de Contadores Técnicos de Nueva Esparta (COTECENE), por acogernos como agremiadas y poder ser parte de él, permitiéndome ejercer nuestras labores como Contador Técnico. Así mismo, el extensivo agradecimiento a su presidente Federico Indoorf, por su apoyo durante esta experiencia.

Al Msc. Gilberto Rojas, nuestro tutor por su altruismo y profesionalismo, dedicación, por todo lo que de él aprendimos en las distintas materias que nos impartió; por su paciencia, compromiso para con nosotras, y su excelencia en ser nuestra guía en la elaboración de este trabajo. Estamos seguras de poder seguir contando con él.

A nuestro colega Erick Rosas, quien muchas veces siempre tan gentil y colaborador ante cualquier duda estudiantil y profesional, siempre dispuesto ayudar de manera incondicional.

INDICE GENERAL

VEREDICTO.....	3
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTOS	7
INDICE DE TABLAS	11
INDICE DE FIGURAS.....	12
INDICE DE ANEXOS	13
RESUMEN	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPITULO I. EL PROBLEMA.....	17
1.1 Planteamiento del problema.....	17
1.2 Problema de la investigación.....	22
1.2.1 Problema general	22
1.2.2 Problemas específicos.....	22
1.3 Objetivos de la investigación	23
1.3.1 Objetivo general	23
1.3.2 Objetivos específicos.....	23
1.4 Justificación.....	24
1.5 Alcances y Limitaciones	26
1.5.1 Alcances.....	26
1.5.2 Limitaciones	26
CAPITULO II.....	27
MARCO TEORICO.....	27
2.1 Antecedentes de la Investigación	27
2.1.1 Nacionales	27
2.1.2 Internacionales.....	29
2.2 Bases teóricas	32

2.2.1 Control Interno	32
2.3 Bases Legales	45
2.4 Definición de términos básicos	48
2.5 Operacionalización de las Variables	51
2.5.1 Definición Nominal	51
2.5.2 Definición Conceptual	51
2.5.3 Definición Operacional.....	51
CAPITULO III.....	54
MARCO METODOLÓGICO.....	54
3.1 Enfoque de la Investigación	54
3.2 Tipo y Diseño de la Investigación.....	54
3.2.1 Tipo de investigación.....	54
3.2.2 Nivel de investigación	55
3.2.3 Diseño de investigación.....	55
3.3 Población y Muestra.....	56
3.3.1 Población	56
3.3.2 Muestra	56
3.4 Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	57
3.4.1 Técnica de recolección de datos	57
3.4.2 Instrumento de recolección de datos	57
3.5 Procesamiento y Análisis de Datos	57
CAPITULO IV.....	59
RESULTADOS.....	59
4.1 Control Interno	60
4.1.2 Dimensión Evaluación de Riesgos.....	62
4.1.3 Dimensión Actividades de Control	64
4.1.4 Dimensión Sistemas de Información y Comunicación	66
4.1.5 Dimensión Supervisión y Control.....	68
4.2 Impuesto a los Grandes Patrimonios.....	70
CAPITULO V.....	76

LA PROPUESTA	76
CAPITULO VI.....	85
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	85
6.1 Conclusiones.....	85
6.2 Recomendaciones	92
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	94

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Designación de Personas Jurídicas como SPE</i>	41
Tabla 2. <i>Operacionalización de Variables</i>	52
Tabla 3. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Ambiente de Control</i>	60
Tabla 4. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Evaluación de Riesgos</i>	62
Tabla 5. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Actividades de Control</i>	64
Tabla 6. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Sistemas de información y comunicación</i>	66
Tabla 7. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Supervisión y Control</i>	68
Tabla 8. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Sujetos Pasivos</i>	70
Tabla 9. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Base Imponible</i>	72
Tabla 10. <i>Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Normas de Valoración de Activos</i> ...	73
Tabla 11. <i>Lineamientos del Componente Ambiente de Control</i>	78
Tabla 12. <i>Lineamientos del Componente Evaluación de Riesgos</i>	80
Tabla 13. <i>Lineamientos del Componente de Actividades de Control</i>	81
Tabla 14. <i>Lineamientos del Componente de Sistemas de Información y Comunicación</i>	83
Tabla 15. <i>Lineamientos del Componente de Supervisión y Control</i>	84

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>El Control Interno y sus Componentes</i>	33
Figura 2. <i>Pirámide de Kelsen</i>	45

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. <i>Guía de Entrevista</i>	102
--	-----

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objeto de estudio, establecer Lineamientos de Control Interno en el Proceso de Declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024. La investigación estuvo dentro del Enfoque de un paradigma Cualitativo, de tipo Aplicada, nivel Descriptiva y diseño No Experimental. La Población estuvo conformada por la Empresa Radiadores El Mejor, C.A mientras que la muestra estuvo conformada por la Contadora y el Gerente Administrativo. La técnica de recolección de la información fueron las entrevistas estructuradas, a través del Instrumento Guía de Entrevistas. Las técnicas de análisis de información aplicadas fueron la categorización y el análisis del discurso. Como resultados se obtuvo que la empresa cumple con algunos principios de Control Interno de acuerdo al Modelo COSO I a través de sus cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación, Supervisión y Control; encontrándose algunas deficiencias en sus componentes tales como: ausencia de definición de la estructura organizacional, organigrama, valores, misión, visión pero sin embargo, se pudo determinar que estos de igual manera son puestos en práctica en el día a día. Además, se pudo conocer que la empresa está consciente de los riesgos asociados al proceso de la declaración del IGP y no existe aparte de la Contadora otra persona que supervise ese proceso. La empresa declara los activos en base a los valores de mercado; debido a que algunos ya con la reconversión monetaria sus valores históricos desaparecieron; y no considera el valor catastral según las normas de valoración de acuerdo a la ley vigente. Por otro lado, existe una buena comunicación y entendimiento fluido en materia tributaria entre la Contadora y el Gerente Administrativo; sin embargo, no existe una adecuada y constante supervisión de todas las actividades relacionadas al proceso de declaración. Es por ello que se realizó una Propuesta que contiene lineamientos de Control Interno con la finalidad de presentar mejoras a esas debilidades encontradas.

Palabras claves: Control Interno, IGP, declaración, normas de valoración.

INTRODUCCIÒN

El Control Interno surge como una necesidad de toda organización, para establecer las políticas que deben llevarse a cabo, para la obtención de los resultados esperados, de acuerdo a los objetivos previamente propuestos. En consecuencia, este Control depende de cada organización en sí y en la medida que sea flexible, pero, que abarque todos los departamentos y operaciones que se realicen; en esa medida pudiera ser más beneficioso. Hoy en día no existe un Modelo rígido o un Sistema de Control Interno único, sino que cada organización lo aplica y desarrolla de acuerdo a sus características y necesidades.

Sin embargo, existen varios modelos de Control Interno, que pueden ser adaptados a las distintas organizaciones; uno de ellos es el Modelo COSO I el cual está estructurado en cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y Supervisión y Control. De tal manera, que ante los constantes cambios que sufren las organizaciones, es de gran utilidad el poder contar con herramientas que les permitan enfrentar dichos cambios; como lo son; las consecuentes reformas tributarias, aumento en las exigencias del cumplimiento de deberes formales y la alta carga fiscal que el Estado les impone a las empresas en este país.

Con respecto al cumplimiento de los deberes formales se encuentra la Declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP), la cual grava el patrimonio de las empresas de tipo SPE y cuya ley que lo regula establece las normas de valoración a considerar para los activos; no obstante, todas las normas no han sido publicadas; por lo que es necesario evaluar el procedimiento que se está utilizando en el proceso de la declaración del IGP. Ante esta situación, se presenta la Empresa Radiadores El Mejor, C.A la cual fue designada como contribuyente SPE, siendo una

empresa familiar y de servicios por lo que sus activos no son de valores que se puedan considerar elevados, lo que origina un patrimonio muy por debajo de lo mínimo establecido por la propia ley; pero que por su condición se encuentra obligada a declarar.

Por tal razón, es necesario verificar las actividades llevadas a cabo durante ese proceso, y como se están presentando los distintos componentes del Control Interno; con la finalidad de detectar falencias o debilidades que pudieran incrementar el riesgo de ser sancionada, por la Administración Tributaria (AT) ante un proceso de fiscalización. Dicho de otra manera, con esta investigación se buscó crear lineamientos de Control Interno para mejorar el proceso o eliminar esas debilidades, y así garantizar una declaración más eficaz y que cumpla realmente con la normativa vigentes.

Finalmente, por la situación expuesta se desarrolló este trabajo de investigación el cual se compuso de seis capítulos. En el Capítulo I se realizó el planteamiento del problema, las interrogantes, el objetivo general y los específicos; la justificación, el alcance y las limitaciones de la investigación. En el Capítulo II se presentó el Marco Teórico a través de los estudios relacionados con la investigación, referencias teóricas, bases legales, definición de términos, y Operacionalización de las variables. En el Capítulo III se presentó el Marco Metodológico. En el Capítulo IV se presentó los resultados obtenidos. En el Capítulo V se presentó la propuesta con los lineamientos establecidos de acuerdo a los resultados obtenidos; y para finalizar en el Capítulo VI se presentaron las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I.

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Constantemente las organizaciones viven sometidas a ciertos cambios que pudieran afectar su desarrollo, y por ende el alcance de los objetivos específicos por los cuales fueron constituidas. Específicamente, cambios producto de la globalización, los avances tecnológicos, y la crisis económica; representan una amenaza para la permanencia de muchas empresas que han sido perjudicadas por éstos. Así, señala Palomo (2019) que ocurre en el caso de las empresas en México, las cuales, se encuentran en procesos de cambios orientadas hacia la gestión de calidad y eficacia, por lo que deben reforzar su planeación y control interno de manera que les permita ser operativas en un mundo globalizado.

De manera similar, señalan Escobar et al. (2023) que las empresas en Perú están en un proceso de implantación de control interno y de constante vigilancia de los riesgos que están presentes en las actividades de éstas y que pudieran perjudicarlas; y, además, señalan que específicamente en pequeñas empresas familiares existen muchas deficiencias en el control interno, ya que sus operaciones administrativas se realizan sin presencia de manuales y procedimientos. Sin duda alguna, esto incide en una falta de control y organización para el cumplimiento de normas relacionadas a procesos y funciones dentro de las empresas.

Por otra parte, en Venezuela, también las empresas no escapan a esta situación, han tenido que irse adaptando y realizando adecuaciones en sus estrategias para poder enfrentar la situación que se ha venido presentando en los últimos años. Así, uno de los principales inconvenientes sufridos aparte de las fluctuaciones económicas, inflación, devaluación de la moneda; han sido las

constantes reformas en las políticas fiscales y tributarias a las cuales se encuentran sometidas las empresas.

Por tal razón, las empresas ante estas reformas tributarias; en la mayoría de los casos con arbitrariedades por parte del Estado, han tenido que adoptar ciertas modificaciones en sus estrategias, que les garanticen no solo el cumplimiento de sus objetivos, la obtención de recursos financieros, la protección de sus activos, eficiencia en sus operaciones; sino también un punto muy importante como lo es el cumplimiento con las leyes y reglamentos a los cuales están sujetas. Ante esta situación, surge el Control Interno como una herramienta eficaz a través de sus componentes, según el Modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway [COSO] (2013) quien señala al Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación; y Actividades de Supervisión y Monitoreo; como los cinco componentes del control interno; los cuales permitirán el logro de los objetivos en las operaciones, informes y cumplimientos en las organizaciones.

En este sentido, señalan Arroyo et al. (2019) que el control interno puede ayudar a que una entidad alcance sus objetivos rentables, proporcionar información en el área financiera fiable y coadyuvar en que se cumplan con la legislación vigente y normas sujetas; con la finalidad de evitar daños a la reputación de la mismas. En relación al cumplimiento de leyes, las empresas se encuentran bajo las normativas de un Sistema Tributario que establece leyes de obligatorio cumplimiento, como tal es el caso de la Ley del Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP), la cual grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas que han sido designadas como Sujetos Pasivos Especiales (SPE).

Sin embargo, refiere Martínez (2023) que este impuesto en Países como España; llamado Impuesto al Patrimonio; surgió con finalidades redistributivas, pero en la práctica ha tenido grandes inconvenientes, y poco éxito en la capacidad de recaudación; de hecho, la tendencia ha sido a la desaparición del mismo en países donde existía. Por otra parte, en Colombia de acuerdo a Sánchez y Cardozo (2021) este impuesto lo ha generado el Estado desde hace varias décadas para recaudar recursos rápidos y financiar el gasto público; sin embargo, señalan que la efectividad no ha sido muy alta debido a que las empresas alteran su situación financiera para reducir su patrimonio y así no pagar el impuesto o pagar un menor valor.

Así mismo, en el caso de Venezuela, producto de transformaciones y reformas en las leyes, con la finalidad de aumentar la recaudación fiscal surge en el año 2019 el Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP), según la Ley Constitucional publicada en Gaceta Nro. 41.667 del 03 de Julio del 2019, la cual fue modificada el mismo año por la Gaceta Nro. 41.696; y en cuyo artículo 1 señala que este grava tanto el valor patrimonial neto que posean las personas naturales y el de las personas jurídicas, cuyo patrimonio tenga un valor igual o mayor a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.) y que también hayan sido designadas como SPE por la AT; en este caso por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en el cumplimiento de sus facultades y funciones.

De este modo, surgió un nuevo impuesto que debía ser cumplido según fecha calendario por terminación del número del Registro de Información Fiscal (RIF), de acuerdo al calendario de los contribuyentes de tipo SPE y en el que se debían declarar los bienes y activos de los mismos; considerando los pasivos a fin de obtener el patrimonio neto. Cabe destacar que, la creación del IGP se ha catalogado de ser un impuesto que viola los principios constitucionales y tributarios; y a razón de esto, la Cámara Venezolana de Derecho Tributario [CVDT] (2021) emitió un

comunicado donde mencionó algunas deficiencias al considerarlo un tributo inconstitucional creado por una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) y no como constitucionalmente corresponde a la Asamblea Nacional (AN) quien tiene la facultad para tal hecho. Además, señala las inconsistencias técnicas de la normativa y la ausencia de complementariedad con el Impuesto Sobre La Renta (ISLR), cuyo monto no podrá ser descontado en éste.

Sin duda alguna, que este impuesto ha impactado y repercutido en las obligaciones tributarias de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) designadas como SPE; quienes a su vez han mostrado una actitud de poca aceptación hacia el mismo, tal es el caso de la empresa Radiadores El Mejor, C.A. La misma se encuentra ubicada en la Ciudad de Porlamar, del Estado Nueva Esparta; y es una empresa familiar que cuenta con un total de 8 personas incluyendo su Directora y Gerentes, cuyo objeto principal es el de prestar servicios, en todo lo relacionado a reparación e instalación de radiadores, a vehículos y maquinarias.

Específicamente en el año 2018 Radiadores El Mejor, C.A fue designada como SPE, y no precisamente por sus altas utilidades económicas; cabe destacar que para ese año la UT presentaba un valor irrisorio, que cualquier contribuyente podía ser catalogado SPE. Ahora bien, la empresa siempre ha cuestionado el hecho de que deba cumplir con la declaración del IGP, puesto que sus activos no representan una riqueza, por lo que su patrimonio está muy por debajo de lo mínimo establecido para declarar según la misma ley. Aunado a esto, los ingresos mensuales de la empresa han ido disminuyendo, como consecuencia de la misma situación actual que se vive y la crisis económica; razón por la que el simple hecho de realizar la declaración aun y cuando sea anual; representa un gasto financiero; el cual quisieran poder evitar. Además, los Directivos alegan que cada día es más alta la carga fiscal exigida por el SENIAT, y consideran muy cuesta arriba el cumplimiento de todos los deberes formales y declaraciones exigidas.

No obstante, y muy en su contra la empresa ha accedido desde el mismo año 2018 a realizar la declaración del IGP de una manera podría decirse muy básica y empírica, en donde no se realizan las mediciones de los activos sino de manera muy subjetiva al valor del mercado; estando inclusive la mayoría de éstos, ya depreciados según los valores contables. Como consecuencia, no existen los soportes necesarios que sustenten los montos declarados; y adicional a esto, no posee un contrato de arrendamiento del local, por problemas de comunicación con el Arrendador; por lo que el local debe ser declarado como un activo según el principio de la posesión del mismo de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de la LIGP; el cual establece que cuando los bienes no posean los registros formales serán atribuidos al poseedor de los mismos.

Por lo anterior descrito y de continuar presentándose esta situación, se corre el riesgo que pudiera desencadenarse un problema mayor a futuro, relacionado a la imposición de una multa y sanción ante un procedimiento de fiscalización por parte de la AT; debido a los métodos empleados para la determinación de la base imponible resultante de la valoración de los activos que posee. Particularmente, y en la peor situación del caso si la empresa decide no declarar en los años siguientes, de igual manera pudiera ser objeto multas y sanciones; lo cual impactaría de manera muy perjudicial, ya que, con respecto al monto de la multa, como lo establece el Artículo 108 del Código Orgánico Tributario [COT] (2020) ésta se incrementa en un 200% el valor de la misma por ser contribuyente SPE.

Por consiguiente, es necesario tomar acciones en lo referente a esta situación, de manera de buscar alternativas que permitan el correcto cumplimiento en el proceso de Declaración del IGP, minimizando los riesgos de algún tipo de sanción ante algún procedimiento de la AT. En consecuencia, se deben considerar en líneas generales, diseñar o mejorar los lineamientos existentes de control interno que permitan una eficiente planificación de las actividades

relacionadas con el IGP. Por lo tanto, como resultado se ofrecerá la posibilidad de implementar estos lineamientos para el logro de los objetivos de la empresa y el cumplimiento efectivo del deber de declarar este impuesto; lo cual a su vez mejorará el prestigio de la empresa y minimizará el temor de ser fiscalizado y sancionado a causa de este impuesto. En tal sentido, se propone establecer lineamientos de control interno para la declaración del IGP de la empresa antes mencionadas, arrojando los siguientes problemas de la investigación.

1.2 Problema de la investigación

1.2.1 Problema general

¿Cuáles son los lineamientos de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cuáles son los lineamientos del Ambiente de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C?A, Año 2024?

¿Cuáles son los lineamientos de la Evaluación de riesgos Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024?

¿Cuáles son los lineamientos de las Actividades de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024?

¿Cuáles son los lineamientos del Sistema de Información y Comunicación de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024?

¿Cuáles son los lineamientos de Supervisión y Monitoreo de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Diseñar los lineamientos de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024.

1.3.2 Objetivos específicos

Establecer los lineamientos del Ambiente de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024.

Establecer los lineamientos de la Evaluación de riesgos Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024.

Establecer los lineamientos de las Actividades de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024.

Establecer los lineamientos del Sistema de Información y Comunicación de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024.

Establecer los lineamientos de Supervisión y Monitoreo de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024.

1.4 Justificación

Justificación Teórica

Desde una perspectiva teórica, en esta investigación se pretendió estudiar el Control Interno en el contexto de sus cinco componentes según el Modelo COSO I, el cual, a través del ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión; permitió crear lineamientos enmarcados al logro de los objetivos de la empresa. Por otra parte, se estudió el IGP, y sus elementos, establecidos en la LIGP a fin de conocer sus dimensiones esenciales para el desarrollo de esta investigación. Con la finalidad, de evaluar cómo se estaban llevando a cabo esos componentes en la empresa y cómo pudieron incidir directamente con el procedimiento de la declaración del IGP; y así ofrecer mejoras en las fallas encontradas por medio de las propuestas que garanticen el eficaz cumplimiento del IGP.

Justificación Práctica

Desde el punto de vista práctico, esta investigación se basó en la evaluación de los componentes del control interno en la empresa, con referencia al cumplimiento del IGP, de manera tal, se diagnosticaron los puntos fallos y diseñaron estrategias que mejoren los procedimientos relacionados a éste. A fin y efecto de que, puedan ser de provecho los lineamientos que luego de

esta investigación se desollaron, para cualquier otra empresa de servicios similar que sea SPE, y desee mejorar las condiciones relacionadas al IGP para un eficaz cumplimiento del mismo.

Justificación Metodológica

En lo que respecta a la metodología, esta investigación se justificó al estudiar el control interno en la Empresa y su vinculación con el IGP, por lo que se utilizó instrumentos de recolección de información, como la entrevista realizada al personal directivo y administrativo. Además, se empleó la revisión documental de la ley referida y, para el procesamiento de la información se utilizó la Categorización, que permitió establecer lineamientos de control interno relacionados con dicho impuesto. Cabe destacar que, esta investigación pudo generar bases de estudio académicas, para futuras investigaciones en el ambiente contable y tributario, concerniente al IGP.

Justificación Social

Desde luego, esta investigación al proponer lineamientos de control interno y su implementación por medio de los cinco componentes del Modelo COSO I, trajo beneficios a la empresa, sobre todo la circunstancia de proteger sus recursos financieros. No cabe duda, que esto puede repercutir en la subsistencia de ésta, a pesar de las adversidades económicas actuales; así también, la posibilidad de su crecimiento, renombre, y poder seguir ofreciendo fuentes de empleo para la sociedad. Además, estos lineamientos pueden servir de referencia para fijar una posición actual en cuanto a este impuesto y lo relacionado a la preparación de su declaración; puesto que existen aún a la fecha vacíos en su ley y ambigüedad de criterios entre los Contadores; al momento de aplicar las normas de valoración de los activos empresariales.

1.5 Alcances y Limitaciones

1.5.1 Alcances

Esta investigación se realizó para diseñar lineamientos del Control Interno en el proceso de declaración del IGP de la empresa Radiadores El Mejor, C.A; los cuales permiten para los siguientes años al ponerlos en práctica, tener la certeza de realizar la declaración de una manera más objetiva, confiable y eficaz. Por tal razón, se realizó la comprensión de los componentes del control interno y como estos afectan actualmente el proceso de declaración de dicho impuesto, con la finalidad de mejorar los lineamientos existentes, o crear nuevos para su implementación en la declaración del año 2024, y los años posteriores.

1.5.2 Limitaciones

Un aspecto que se pudiera mencionar como limitante, fue el factor tiempo para la elaboración y desarrollo de la presente investigación; dado los continuos problemas que se presentan a diario, como fallas del internet y del servicio eléctrico que pudieron retrasar el logro del cumplimiento del presente trabajo. Además, se pudo observar poca disposición de tiempo por parte de los entrevistados, al ahora de aplicarse las entrevistas; y por tratarse de las actividades internas de la empresa y relacionadas al IGP, se pudo apreciar un poco de recelo en la información suministrada, ya que, por lo general tanto directivos como contadores no les complace mucho, el tener que proporcionar información a terceros tan detallada de temas sobre impuestos de las empresas que representan.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Nacionales

Primeramente, Bellina y Pacheco (2022) presentaron la investigación titulada “Estrategias de Control Interno para la optimización del comercio electrónico en la Empresa Proteico Proteínas Cojedes C.A”, de la Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”. Tuvo como propósito proponer estrategias de control interno para la optimización del comercio electrónico en la empresa Proteico Proteínas Cojedes C.A. La investigación correspondió a la de campo de tipo descriptiva. La población y muestra estuvo conformada por diez (10) trabajadores de la empresa, mientras que las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron las encuestas y cuestionarios respectivamente.

En referencia, a las conclusiones obtenidas señalan que, era necesario diseñar un sistema de control interno en el proceso del comercio electrónico, que garantice el trabajo adecuado en el área de contabilidad, facturación y compras; minimizando los riesgos, y que permita contribuir al mejoramiento y optimización de los procedimientos contables administrativos llevados a cabo. En este contexto, se estableció una relación entre el estudio realizado y la investigación realizado, puesto que se reiteró la posibilidad del funcionamiento óptimo de los departamentos de la empresa, con la implementación de lineamientos de control interno; específicamente en el área contable la cual es la encargada de realizar el procedimientos de declaración del IGP.

Seguido por Cárdenas et al. (2022) quienes presentaron el artículo científico titulado “Control interno en la gestión del talento humano. Sistema COSO”. Tuvo como propósito evaluar el control interno en la gestión del talento humano desde la perspectiva del Sistema COSO en la Caja de Ahorros de los funcionarios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícola (CAFINIA) del estado Aragua. El tipo de investigación fue la descriptiva, no experimental bajo la modalidad de campo con apoyo de la investigación documental. La población y muestra estuvo conformada por el total de dieciocho (18) trabajadores de la institución. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, mientras que el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario con 48 ítems de respuestas con escalamiento tipo Likert.

De tal manera, entre las conclusiones señalan la presencia de debilidades en sus procesos contrastados con los elementos del sistema COSO, lo que afectan en gran medida el desempeño de la gestión del talento humano y la consecución de los objetivos organizacionales. En consecuencia, se vinculó este artículo con esta investigación, al considerar el modelo COSO como una herramienta clave que permitió medir el clima organizacional; para el logro de los objetivos de las empresas, lo que a su vez permitió generar una visión de gran utilidad en la empresa objeto de estudio, con respecto al control interno para el logro del cumplimiento favorable de la declaración del IGP.

Finalmente, Ibarra y Bonilla (2021) presentaron la investigación titulada “Opciones ante los problemas emergentes en la determinación del IGP en contribuyentes especiales de Venezuela, período 2020” de la Universidad de Carabobo. Tuvo como propósito estudiar las opciones ante los problemas emergentes en la determinación del Impuesto a los Grandes Patrimonios en Contribuyentes Especiales de Venezuela, período 2020. La investigación fue de tipo documental. La población y muestra estuvo conformada por varios documentos relacionados a dicho impuesto.

La técnica de recolección de datos, fue la revisión documental de las bases legales que regulan el impuesto caso estudio; mientras que los instrumentos de recolección de datos fueron la ley y providencias relacionadas al IGP.

Por consiguiente, las conclusiones señalan que existen varios problemas existentes en la determinación del patrimonio, tales como confusiones en la fecha en la que se debe declarar o pagar, dudas en los criterios a la hora de determinar el valor de los activos; pudiendo generar esto graves inconvenientes por problemas de malas interpretaciones. Así mismo, señalan que dichas confusiones se deben a la falta de aclaración de puntos importantes dentro del IGP, lo cual es competencia de la AT. Por tanto, la indagación guardó conexión con el tema de estudio en virtud que se abordó directamente una de las variables planteadas, mostrando un abanico de vacíos e incertidumbres implícitos que deben ser considerados de manera cuidadosa y cuyos efectos pudieron ser contrarrestados precisamente con lineamientos de control interno, siendo ésta la otra variable de estudio en esta investigación.

2.1.2 Internacionales

En primer lugar, Escobar et al. (2023) desarrollaron un artículo científico titulado “Control interno en la rentabilidad de una empresa de servicios generales-Perú”. Tuvo como propósito describir el efecto de control interno en la rentabilidad en una empresa de servicios generales Chosica, 2021. El tipo de investigación fue de tipo aplicada, a través del método cuantitativo. La población estuvo determinada por 50 trabajadores de la empresa; mientras que la muestra fue de 16 trabajadores de distintas áreas como las de administración, contabilidad, tesorería, finanzas, logísticas y operaciones. La técnica de recolección de la información fueron las encuestas y análisis documental; mientras que los instrumentos fueron el cuestionario y las fichas de registro respectivamente.

En relación a la problemática expuesta, se pudo concluir que existía un bajo nivel de control interno producto que la empresa no está desarrollando correctamente el control de sus actividades, debido a la falta de mayor énfasis por parte de la gerencia para el cumplimiento y la ejecución del control interno; existiendo además errores en cuanto a las asignaciones de funciones, que pudiera poner en riesgo el desarrollo de sus operaciones. De allí que, existió relación entre este estudio y la presente investigación, debido a que ésta también se realizó en una empresa de servicios, y además abordó la importancia del control interno con la finalidad de minimizar riesgos de sanciones, con la implementación de adecuados lineamientos en las actividades llevadas a cabo en la preparación de la declaración del IGP.

En segundo lugar, Sánchez y Cardozo (2021) llevaron a cabo una Tesis de Maestría titulada “Impuesto al patrimonio en Colombia: Comportamiento financiero de las firmas del 2006 al 2015” de la Universidad de Los Andes, Colombia. Tuvo como propósito entender los mecanismos usados por las empresas para la reducción de su patrimonio. El tipo de investigación fue bajo el enfoque cuantitativo. La población y muestra la constituyeron el conjunto de estados financieros de los años de estudio. La metodología empleada fue la de diferencias en discontinuidades *diff in disc* sobre los componentes del balance general, y como técnica de análisis de los datos se realizó la prueba de no manipulación, sobre el patrimonio total en el año de aplicación

Como resultado, en cuanto a las conclusiones señalan que este impuesto tiene debilidades puesto que, las firmas cesan su crecimiento para no entrar al hecho generador; o manipulando sus activos para pagar menos impuestos; razón por la cual este estudio estuvo relacionado con la presente investigación, puesto que alertó sobre una situación que puede ocurrir en Venezuela como lo es el alterar los valores o no utilizar las correctas técnicas de valoración de los mismos, y así no declarar o pagar menos por concepto de este impuesto; por lo que resultó importante considerar

ciertos lineamientos de control interno, en la correcta determinación del patrimonio de la empresa objeto de estudio.

Finalmente, Cando (2019) presentó una Tesis Doctoral titulada “Modelo de control interno para planificación tributaria del sector arrocero, caso Novarini. S.A” de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Ecuador. Además, tuvo como propósito analizar un modelo de control interno de gestión tributaria del sector arrocero de Novarini, S.A. La investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo y cualitativo de carácter exploratoria y descriptiva, bajo el método empírico. La población estuvo conformada por los empleados que conforman la empresa, mientras que la muestra fueron seis personas de los departamentos de contabilidad, administrativo y financiero. Las técnicas de recolección de la información fueron la encuesta y la entrevista; mientras que los instrumentos fueron el cuestionario y la guía de entrevista respectivamente.

Por su parte, se obtuvo como conclusión que una correcta planificación de la gestión impositiva de una empresa debe tomar en cuenta el código tributario, ley de régimen tributario y los reglamentos relacionados ya que la interacción entre todas las normativas mencionadas, evitará el pago de multas e intereses a la AT. De tal forma, que este estudio estuvo relacionado con esta investigación desde el punto de vista, que se consideraron aspectos tales como lo importante que es determinar políticas internas de control interno, pero que a su vez sean puestas en práctica por empleados y directivos. Además, las actividades de control interno implicaron el tomar en consideración las leyes y reglamentos vigentes, además de las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes de manera obligatoria; en este sentido, el IGP el cual es obligatorio; y se abordó en esta investigación.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Control Interno

2.2.1.1 Definiciones

El Control Interno, de acuerdo a Alvarado (2007) es un proceso sistemático y organizado que permite a las organizaciones el logro de sus metas y objetivos; mediante la búsqueda de resultados efectivos, administrando los riesgos presentes en las actividades operacionales. En otras palabras, el Control Interno es de suma relevancia en la gestión empresarial, de manera que va permitir establecer procedimientos para minimizar errores en el avance de sus procesos, protegiendo así sus recursos, y por ende garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

Por otra parte, señalan Escobar et al. (2023) que el control interno, en las organizaciones económicas éste es una necesidad de toda organización económica para ayudar al cumplimiento de los objetivos administrativos y financieros, lo cual también permitirá asegurar una dirección ordenada y eficiente de sus actividades económicas. En efecto, el control interno permitirá a través de ciertos principios y políticas organizativas; no solo salvaguardar los recursos sino también verificar la exactitud y certeza de la información financiera y administrativa, proporcionando una seguridad razonable.

También, expone Rojas (2022) que el control interno es parte de un proceso administrativo, que va permitir la posibilidad de poder reconocer aquellos posibles errores, que pudieran estar presentes en las diferentes fases operacionales y así poder ejercer las correcciones. Además, señala que es necesario verificar si los objetivos propuestos y la designación de responsabilidades se están llevando a cabo de la manera planificada, con el propósito de alcanzar las metas establecidas. En

este mismo orden de ideas, el control interno comprende una serie de actividades y funciones que se llevan a cabo dentro de las organizaciones, para alcanzar resultados óptimos a través de la eficiencia en sus operaciones.

2.2.1.2 Componentes

De acuerdo a Globalsuitesolutions (2023) el Modelo COSO I está dirigido a suministrar un modelo o guía general para las organizaciones en cuanto a algunos aspectos esenciales referentes a la gestión ejecutiva y de gobierno, ética empresarial, control interno, gestión del riesgo empresarial, control del fraude, y presentación de informes financieros. Como se puede observar en la Figura 1, se trata, de un Modelo que está integrado por cinco (5) componentes, los cuales son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo.

Figura 1

El control Interno y sus Componentes según el Modelo COSO I



Fuente: Elaboración propia

2.2.1.2.1 Ambiente de Control: en este se reflejan las políticas sanas y morales que inciden directamente en la organización; además se considera la base fundamental de los demás

componentes (Alvarado, 2007). De tal manera, cobra relevancia el establecimiento de las bases organizacionales, comprendiendo los valores, misión y visión de las empresas; ya que esto incide directamente en la consecución de los objetivos, puesto que todos los componentes se integran hacia ese cumplimiento de los objetivos, el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades y funciones de una manera óptima, y eficaz. Por consiguiente, el ambiente de control está determinado por:

Integridad y valores éticos: se refiere al compromiso ético del personal directivo y administrativo, el cual va influir directamente en los estándares de conducta deseados dentro de la organización (Auditool, 2014). Por tal razón el control interno, al ser llevado a cabo por el personal, está influenciado por los valores y comportamientos éticos, previamente establecidos por la organización.

Manual de normas y procedimientos: son aquellos documentos que contienen las actividades y procedimientos que deben cumplirse rigurosamente en una organización. (Lara, 2012). Sin duda alguna, que estos manuales son herramientas útiles para la ejecución y realización de las operaciones, lo cual facilita el desarrollo eficiente de los objetivos de la empresa y facilita también las labores de control interno, para cada uno de los procesos que en ésta se lleven a cabo.

Estructura Organizacional: es la forma en que una empresa, establece y asigna las funciones y responsabilidades entre sus colaboradores, con la finalidad de que se cumplan las metas y objetivos planteados (Sy Corvo, 2022). Dicho en otras palabras, la estructura organizacional permite que todo el talento humano, conozcan cuál es su papel en la empresa y así puedan lograr un desempeño eficaz en el cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.

2.2.1.2.2 Evaluación de riesgos

Es el proceso de estimación de situaciones de peligro, y que concede a la organización la información necesaria para determinar cuáles peligros de comercio y de fraude hay que tomar en cuenta. De acuerdo con Alvarado (2007) la administración o gerencia debe tomar en consideración situaciones internas, pero a la vez situaciones externas que eventualmente pudieran ocurrir y afectar la operatividad de la empresa, e inclusive alterar los estados financieros de la misma. De lo anterior, se desprende la importancia de la identificación y reconocimiento de estos riesgos, para poder establecer acciones o las maneras en que puedan ser controlados. En consecuencia, la evaluación está determinada por:

Identificación de riesgos: es el proceso mediante el cual, la organización reconoce situaciones tanto internas como externas, que pudieran poner en amenaza el alcance exitoso de los objetivos. Se requiere de un mapeo de riesgos y el reconocimiento de los procesos junto a objetivos; y los riesgos asociados que pudieran entorpecer el cabal cumplimiento de los mismos. (Auditoool, 2014). De manera que, es fundamental por parte de la Directiva el conocimiento de todos los riesgos presentes en todos los niveles, departamentos y áreas, y así tomar las decisiones oportunas relacionados a estos.

Análisis de riesgos: el cual consiste en examinar y analizar los posibles efectos de los riesgos ya previamente identificados, además se debe valorar su importancia y la probabilidad o posibilidad que estos ocurran, con la finalidad de tomar acciones que se emplearán para administrarlos (Auditoool, 2014). En concordancia, con lo anterior es relevante implantar los mecanismos operativos que minimicen los riesgos presentes en las diversas actividades.

Manejo de riesgos: Dependiendo del tipo y nivel de riesgo las organizaciones pueden evitar el riesgo eliminando alguna actividad que lo cause; arriesgarse un poco disminuyendo directrices

del control interno; controlar el riesgo cambiando la magnitud o duración de los daños y aceptar el riesgo haciendo seguimiento a los cambios que se producen [International Federation of Accountants (IFAC), 2012]. Finalmente, posterior al evaluó de los riesgos representativos, corresponde a la administración el estudiar y analizar cómo éstos van a ser manipulados, a través de un exhaustivo análisis de los costos involucrados con la minimización de los niveles de riesgo, bien sea aceptando, eliminando o reduciendo el riesgo.

2.2.1.2.3 Actividades de Control

Las actividades de control de acuerdo a Cedeño et al. (2022) son las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que los principios y reglas de la administración, se ejecuten de la manera establecida. Sin embargo, es un componente que abarca no solo las acciones establecidas en manuales y procedimientos de las operaciones de las empresas, sino también considera los riesgos que están presentes en la ejecución de las mismas, razón por la cual estos controles se refieren a riesgos que, de no poder ser aminorados, colocarían en riesgo el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos por la empresa. De acuerdo a lo anterior, las actividades de control están determinadas por:

Revisión del desempeño: se refiera a la evaluación de funciones y en relación a esto, IFAC (2012) señala que, es una forma de fortalecer el control interno es a través de la medición del desempeño y el reconocimiento de un desempeño positivo; además considera necesario que los propósitos y finalidades del control interno no solo respondan a los objetivos organizacionales sino a los objetivos de desempeño individual del personal. Es por ello, que es fundamental considerar las políticas establecidas y a su vez los procedimientos por los que se rigen las organizaciones, para sugerir cambios o correcciones si fuesen necesarias cuando se realiza dicha revisión del desempeño.

Planificar actividades de control: se definen como las acciones instauradas a través de las políticas, normas y el establecimiento de procedimientos que favorecen que se lleven a cabo las instrucciones y normas de la dirección y gerencia para moderar las condiciones de riesgos de una manera eficaz (Auditoool, 2014). En todo caso, estas acciones sirven para prevenir o detectar algunos errores presentes, así mismo, fraudes e irregularidades en las operaciones y actividades organizacionales; por lo que se considera un fundamental elemento del control interno, ya que, estas actividades se ejecutan en todos los ámbitos y permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en las organizaciones.

Controles físicos: estos se diseñan e implementan para evitar el acceso no autorizado a la infraestructura, activos, locales, oficinas o cualquier unidad en particular, dentro de una organización. De manera, que estos controles físicos protegen lo anterior señalado, así como respalda la información sensible e impide el acceso de personal no autorizado a ciertas área y oficinas (Financial Crime Academy, 2024). Dicho de otro modo, estos controles protegen físicamente los activos en las organizaciones, inclusive sería muy conveniente el hecho de poder asegurarlos también con la pertinente documentación y registro para el acceso a éstos, así como para los movimientos de los mismos.

2.2.1.2.4 Información y comunicación

Con respecto a este componente señala Alvarado (2007) que se deben examinar principalmente los sistemas de información de la entidad, y a su vez en los métodos para registrar, procesar, sintetizar, y reportar las operaciones; manteniendo la contabilidad y situación financiera de la empresa. Por ello, los sistemas de información y comunicación deben convalidar los datos especificados en la información financiera; en particular los sistemas de los procesos operacionales

propios del negocio; como, por ejemplo: las ventas, compras, nóminas, producción, etcétera.; así como los sistemas contables en donde se asientan los registros contables; y dicha información sea comunicada en los momentos pertinentes, para la correcta y acertada toma de decisiones gerenciales. Por tal razón, el componente de información y comunicación están determinadas por:

Información y registro de transacciones: se deben considerar el preciso registro de transacciones y operaciones, para asegurar que la información financiera pueda ser confiable para la gerencia en el momento de tomar decisiones (Siigo, 2018). De cualquier forma, es necesario que las transacciones y operaciones se deben registrar en el ejercicio contable de manera correcta y precisa, a fin de evitar errores que pudieran alterar la situación financiera de las organizaciones.

Comunicación oportuna y confiable: se refiere a la divulgación y la interacción que se ejercerá para transmitir los procedimientos, estrategias, políticas y otras directrices y tareas a ejecutar al talento humano involucrado (Auditoool, 2011). Por lo que, evidentemente para que la comunicación sea efectiva, debe estar asociada a mecanismos que garanticen la transmisión ágil y fluida hacia los diferentes grupos de interés tanto internos como externos, con la finalidad de intercambiar información importante y relacionadas al cumplimiento de las responsabilidades del equipo de trabajo.

2.2.1.2.5 Supervisión y Monitoreo

Resulta de mucha relevancia la verificación del cumplimiento del control interno, a lo que refiere Alvarado (2007) que los controles internos deben ser evaluados constantemente por el área gerencial, validando su efectividad, con la finalidad de asumir acciones correctivas si fuese necesario. Además, señalan Pérez y Badajoz (2022) que este componente es la valoración de la calidad del control, dicho de otra manera, son todas las actividades de seguimiento, que se ejecutan

a fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los controles aplicados en los distintos componentes que conforman el control interno dentro de la empresa. Dentro de los indicadores de este componente, se encuentran:

Evaluaciones continuas: se debe evaluar constantemente la calidad del desempeño del control interno, primeramente, por los involucrados en las actividades; seguido por los gerentes y propietarios; adicional las auditorías internas y externas pudieran ofrecer un aseguramiento más razonable (IFAC, 2012). Cabe destacar, que estas evaluaciones deben ser continuas y oportunas, a fin de validar los resultados obtenidos y ser modificados en casos necesarios, así también resulta útil el realizar auditorías internas antes de que ocurran las externas, como por ejemplo las fiscalizaciones de la AT.

Responsabilidades de supervisión: el seguimiento y evaluación del control interno debe ser responsabilidad de cada individuo, para ello es importante que la supervisión sea realizada por personas competente; además la gerencia debe proporcionar métodos para que otras personas informen sobre deficiencias detectadas en el control interno (IFAC, 2012). Sin duda alguna, que la responsabilidad del control interno no es de una actividad específica, o de un departamento en particular; el control interno abarca toda la organización, y de la supervisión dependerá la eficacia en la administración de los riesgos, así como medidas correctivas de las deficiencias encontradas por cada miembro de los que conforman la organización.

2.2.2 Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP)

2.2.2.1 Definiciones

El IGP de acuerdo al artículo 1 de la LIGP, es un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas que hayan sido calificadas o designadas como SPE por la

Administración Tributaria Nacional, y cuyo patrimonio sea de un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). En este sentido se comprende, que es un tributo que grava la totalidad del patrimonio neto, es decir el total de activos menos los pasivos, de las personas naturales y jurídicas; por lo que este impuesto grava la posición patrimonial de dichos contribuyentes especiales.

De la misma forma, señala London (2020) que el IGP es un tributo directo, general, personal y además periódico que grava la posesión de la propiedad y/o bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio neto del sujeto que se encuentra obligado. Hay que hacer notar, que dicho impuesto deberá declararse anualmente en base al patrimonio contable de las personas naturales o jurídicas sujetas al mismo.

2.2.2.2 Sujetos Pasivos

Los sujetos pasivos son considerados como las personas físicas o jurídicas que hacen frente al pago de una obligación tributaria. De manera que, en el mismo artículo 1 de la LIGP queda establecido como sujetos de este impuesto a las personas naturales y jurídicas, calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional (SENIAT), cuyo patrimonio neto tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000U.T.). En síntesis, los obligados a tributar este impuesto son las personas naturales y jurídicas, calificadas como SPE y con un patrimonio igual o mayor a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000U.T.).

2.2.2.2.1 Personas naturales y jurídicas calificadas como SPE

Corresponde a las personas humanas que ejecutan derechos y cumplen obligaciones a título personal, bien sea en su libre ejercicio como profesional, o ejercen el comercio y personas bajo relación de dependencia; y el hecho de ser designada por la AT como SPE dependerá de lo

declarado en lo concerniente a sus ingresos brutos anuales o mensuales de acuerdo a lo establecido por la AT (Aguirre y Llovera, 2022). Por lo que, se observa que esta designación no solo es para las personas jurídicas, sino también para algunas personas naturales que cumpla con las condiciones o criterios fijados por la AT.

Específicamente en los artículos 2 y 3 de la Providencia Administrativa sobre SPE según Gaceta Oficial Nro. 42.588; se establecen las condiciones para la designación de esta calificación tanto a personas naturales y jurídicas, domiciliadas en el interior del país exceptuando la región capital; y los domiciliados en la región capital correspondientemente. Debido a lo que, se plantea como objeto de estudio es una empresa contribuyente de personalidad jurídica; se muestra en la Tabla 1 los criterios establecidos para la calificación como SPE por parte de la AT.

Tabla 1.
Designación de Personas Jurídicas como SPE

Calificación SPE Persona Jurídica	Ingresos Brutos Anuales	Ingresos Brutos Mensuales
Gerencia Regional de Tributos Internos	30.000 veces Moneda de Mayor Valor	2.500 veces Moneda de Mayor Valor
Gerencia Regional Tributos Internos de Región Capital	120.000 veces Moneda de Mayor Valor	10.000 veces Moneda de Mayor Valor

Fuente: Información tomada de la Providencia Administrativa sobre SPE Año 2023

La mencionada Providencia entró en vigencia el 14/03/2023, por lo que antes de esa fecha fueron muchos los contribuyentes que ya habían sido designados como SPE. Cabe destacar que antes de eso, se consideraba era la UT vigente, la cual fue perdiendo valor con el transcurrir de los años debido a los problemas de devaluación de la moneda en el país; por tal razón cualquier contribuyente fácilmente era designado como SPE. En una palabra, en esta nueva norma su

principal cambio fue la sustitución de la UT por la Moneda de Mayor valor publicada por el BCV, como parámetro para definir los rangos de los Ingresos Brutos para ser designados como SPE

Base imponible

De acuerdo al artículo 15 de la LIGP es el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, definidos conforme a las reglas creadas (Normas de Valoración) excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como, los bienes y derechos exentos o exonerados. Brevemente, se entiende la ecuación patrimonial donde, el patrimonio es igual a los activos menos los pasivos, sin embargo, se deben considerar las normas de valoración establecidas para los activos, y considerar los exentos de acuerdo a lo señalado por la misma ley.

Activos: es el conjunto de bienes de cualquier tipo, sean físicos o no, tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, documentos legales o instrumentos de cualquier forma, incluyendo los electrónicos, que demuestren la titularidad o la participación en tales bienes, además, los créditos bancarios, cheques, giros, acciones, valores, bonos, letras de cambio o letras de crédito, y cualquier participación, dividendo u otros ingresos en, o valor acumulado a partir de, o generado por, tales fondos. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2023). Concretizando, son todos aquellos bienes y recursos que pueda poseer una empresa, y cuyos valores son primordiales para el cálculo del patrimonio neto de las empresas.

Pasivos: es una obligación presente de la organización de transferir un recurso financiero, obtenido de sucesos pasados. Por su parte, la International Accounting Standards Boards [IASB] (2015) señala que estos son unas obligaciones presentes de una entidad en un determinado momento. De hecho, estas obligaciones son contraídas hacia terceros y son asumidas para poder obtener un beneficio, no desarrollar sus actividades económicas e inclusive para no afectar la liquidez en la misma.

Bienes y derechos exentos

En particular, el artículo 13 de la mencionada ley establece entre los activos exentos las prestaciones sociales y demás beneficios derivados de las relaciones laborales, incluyendo los aportes y rendimientos de los fondos y cajas de ahorro de los empleados. Además, los bienes y derechos de propiedad en calidad de común, y los activos asignados al desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, piscícolas y pesqueras, siempre y cuando estas sean la actividad principal del contribuyente. De manera que, se debe cuidar de la correcta clasificación de estos bienes, con la finalidad de aprovechar la exoneración establecida, sin incurrir en ilícitos formales contemplados en el COT.

Normas de Valoración de Bienes

En relación, a las normas de valoración de los bienes; la misma LIGP en los artículos del 16 al 21n señala que estas dependerán del tipo de bienes y derechos que forman el patrimonio del sujeto que tenga la obligación. Se considerará, en base al mayor valor entre los siguientes criterios: el valor designado en el catastro municipal; el valor actual de mercado; el valor resultante de actualizar el precio de adquisición, según las directrices que especifique la AT para tal efecto.

Valor de Catastro municipal: es un método que da la valoración objetiva de un inmueble a partir de datos como la ubicación del inmueble, los metros cuadrados de construcción o los metros del terreno; por lo que se debe considerar el valor en catastro del suelo y de la construcción. (Morales, 2021). Lo que es lo mismo, el valor catastral, es el valor que puede presentar un bien inmueble, y se denomina catastral, porque la valoración es otorgada precisamente por Catastro; el cual actúa como un registro estadístico.

Valor del mercado: es aquel monto que se le designa a un bien o producto determinado, es decir la cantidad de dinero que un vendedor pudiese recibir por el mismo en condiciones normales en un mercado de valores (Bembibre, 2009). De hecho, es aquel valor que se refiere al precio de un producto o servicio en un mercado determinado y en un momento dado; por lo cual este en un valor cambiante de acuerdo a las condiciones existentes en el mercado.

Actualización de precios según Normas dictadas por la AT: De acuerdo, al artículo 2 de la Providencia Administrativa SNAT/2019/00213 se refiere al valor atribuible a los bienes inmuebles resultante de actualizar el precio de adquisición, el valor atribuible a las joyas, objetos de arte y antigüedades, y las reglas de valoración, serán las Normas de Valoración que la AT publique en su portal fiscal. Cabe destacar, que para el primer periodo de declaración; no serían consideradas estas normas, por lo que el valor a considerar para la valoración de los activos sería entre el valor de catastro y el valor de mercado; sin embargo, hasta la presente fecha no han sido publicadas las mismas.

2.3 Bases Legales

De acuerdo, con Villafranca (2002) son aquellas leyes que sostienen de forma legal el trabajo de investigación. Por tal razón, es necesario presentar algunas leyes y normas que guardan relación al tema de estudio; de las cuales algunas ya fueron señaladas en el Capítulo I, sin embargo, en éste se detallarán algunas otras que se consideran de relevancia y que se ameritan para el sustento de la investigación.

Figura 2

Pirámide de Kelsen



Fuente: Elaboración propia.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)

De acuerdo a la Figura 2, en primer lugar, se encontró el artículo 116 de la C RBV, el cual se refiere que no se podrán decretar ni ejecutar confiscaciones de bienes algunos, sino en los casos que así lo permita la ley; también por vía de la excepción pudieran ser objeto de confiscación, a través de sentencia firme, los bienes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean consideradas responsables de delitos realizados contra el patrimonio público (...). En

otras palabras, la tributación no puede ser excesiva, de manera que conlleve al contribuyente a verse limitado o quebrantado con respecto a su derecho de propiedad; y esto se relaciona al Principio de No Confiscatoriedad.

Así mismo el artículo 133 de la CRBV, especifica que toda persona tiene el deber de cooperar con los gastos públicos de la nación, por medio del pago de impuestos, tasas y contribuciones que la ley establezca. Esto es lo que se conoce como generalidad del tributo, y en el que básicamente insta a todos los ciudadanos al pago de los tributos establecidos por el Ejecutivo Nacional, con la finalidad de contribuir con los gastos públicos presupuestados de la Nación.

Código Orgánico Tributario (COT)

El artículo 103, especifica los ilícitos tributarios formales relacionados al deber que tienen los contribuyentes de presentar declaraciones y comunicaciones ante la AT. Específicamente, en el numeral 1 y 3, hace referencia al hecho de no presentar las declaraciones en los lapsos establecidos, o el hecho de realizarlas de manera incompleta respectivamente. Además, el mismo artículo señala que por incurrir en el numeral 1; la multa será de ciento cincuenta (150) veces la Moneda de Mayor Valor (MMV) publicada por el BCV y clausura del local por diez días; mientras que por incurrir en su numeral 3 la multa será de cien (100) veces la Moneda de Mayor Valor (MMV) publicada por el BCV. No cabe duda, ante estas sanciones, es fundamental el cumplimiento con las declaraciones a las cuales están sujetas el contribuyente y así mismo realizarlas de la manera correcta apegada a la normativa existente

El artículo 155 en su numeral d, señala en relación a los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros sobre el deber de presentar, dentro del plazo estipulado, las declaraciones de impuestos y deberes formales que le correspondan. En todo caso, los sujetos

obligados deberán regirse por el calendario de los SPE, y presentar la declaración y el pago dentro del lapso establecido con la finalidad de evitar incurrir en sanciones por omiso o extemporaneidad.

Providencia Administrativa concerniente a las Normas de Actualización del valor de bienes y derechos, así como los requisitos y formalidades para la declaración y pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios SNAT/2019/000213

En su artículo 5 señala que los SPE regidos por esta providencia deberán mantener a disposición del SENIAT, los documentos, valor de mercado, valor catastral, vigente a la fecha de la declaración, emitido por la autoridad que tenga competencia, y otros documentos y soportes que demuestren los valores atribuidos a los bienes. Hay que hacer notar, lo relevante de tener todos los papeles de trabajo y soportes necesarios que se consideraron para la declaración del IGP, ya que al momento de una fiscalización esto pudiera ser solicitado y constituye una obligación el demostrar la procedencia de los valores declarados.

Además, en su artículo 6 señala que aquellos SPE que incumplan con la normativa de dicha providencia serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el COT. Así pues, en dicho COT están establecidas las sanciones por incumplimiento del deber formal de no declarar, que como anteriormente se mencionó; las multas y en los casos específicos de los SPE se incrementan en un 200% su valor lo cual resulta bastante alto considerando la unidad de valor como lo es la Moneda de Mayor Valor publicada por el BCV.

Instructivo declaración Impuesto a los Grandes Patrimonios ri_digp2020-ins01v4_0_1

Es una guía publicada en el Portal Web del SENIAT, la cual sirve como un instrumento para facilitar la Declaración del GP dirigida a las personas Naturales y Jurídicas calificadas como

SPE y que tienen la obligación de presentarla. Además, es de acceso continuo, y sirve de guía para la preparación y clasificación de los activos, pasivos y patrimonio; especificando además el monto a cancelar en el caso que corresponda, o caso contrario permite la opción de imprimir el certificado de declaración.

2.4 Definición de términos básicos

Actividades de Control: son las políticas y procedimientos que contribuyen a asegurar que los principios y reglas de la administración, se ejecuten de la manera establecida (Cedeño et al., 2022).

Ambiente de Control: está relacionado al ambiente o medio que actúa en los miembros de una organización y en el control y dirección de sus actividades, por lo que resulta muy importante en la administración de riesgos de los riesgos asociados, pues proporciona organización, disciplina y estructura, además, influye en todos los componentes de la gerencia de riesgo; a través de principios enfocados a la organización general de la empresa (Cedeño et al., 2022).

Base imponible: corresponde a la determinación del hecho gravado, del cual debe aplicarse directamente la tasa del tributo, para poder ser determinado el monto de la obligación tributaria (Diccionario Básico Tributario Contable, 2020).

Declaraciones Tributarias: son documentos presentados ante la AT en el que se reconoce o manifiesta la realización de actividad, o hecho imponible para la aplicación de los tributos (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2023).

Evaluación y Riesgos: son aquellas acciones que permiten identificar todos los riesgos existentes que afectan las diferentes áreas de la empresa, a fin de establecer acciones que permitan mitigarlos (Cedeño et al., 2022).

Exención: es el beneficio tributario que establece la ley, en virtud del cual se exime del pago de impuestos o gravámenes, el cual pudiera presentarse como un beneficio para una determinada actividad o algún tipo de contribuyente (Diccionario Básico Tributario, 2020).

Hecho imponible: es la circunstancia que marca el nacimiento de una obligación fiscal (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2023).

Ilícitos Tributarios: es el incumplimiento de deberes formales exigidos por las normas tributarias, como puede ser el de inscribirse en algún ente, emitir o exigir facturas, realizar declaraciones entre otros (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2023).

Impuesto: es un tributo el cual representa una carga, del cual algunas personas están obligadas a pagar al estado no existiendo una contraprestación directa; y por lo general se recauda para financiar servicios y gastos públicos (Roldan, 2024).

Impuesto a los Grandes Patrimonios: es un tributo erigido por la Asamblea Nacional Constituyente de carácter obligatorio para los SPE, tanto personas naturales y jurídicas, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de Unidades Tributarias (150.000.000,00) (LIGP, 2019).

Información y Comunicación: son aquellos lineamientos que ofrecen seguridad en los datos que se manejan en la empresa, y a su vez la comunicación va ligada a dichos sistemas; por lo que determina un mejor entendimiento y comprensión de toda la información financiera, contable, administrativa, fiscal y tributaria (Cedeño et al., 2022).

Normas de Valoración: son criterios de tasación y dependen de la clase de bienes y derechos que conforma el patrimonio del sujeto pasivo, por lo que se atribuirán, sobre el mayor valor por los

siguientes criterios: el valor de acuerdo al catastro municipal; el valor según el mercado; y el valor resultante de actualizar el precio de adquisición, acorde a las normas que prescriba la AT para tal efecto (LIGP, 2019).

Patrimonio: es todo lo que una persona, grupo de personas o una empresa posee y utiliza para lograr sus objetivos; incluye bienes como propiedades o dinero, derechos como patentes o marcas, y también obligaciones, como deudas o préstamos (Sánchez y Sevilla, 2024).

Período Impositivo: es el elemento temporal del hecho imponible de un tributo, producido en un determinado lapso de tiempo fijado por la ley (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2023).

Sujeto Activo: es el ente administrativo, representante del Estado, teniendo las funciones para administrar, fiscalizar y recaudar impuestos (Trujillo, 2022)

Sujeto Pasivo Especiales (SPE): concierne a las personas naturales o jurídicas, que ejercen derechos y efectúan el cumplimiento de obligaciones a título personal, bien sea en su libre ejercicio como profesional, o ejerciendo el comercio y personas bajo relación de dependencia; y el hecho de ser designada por la AT como SPE dependerá de lo declarado en cuanto a sus ingresos brutos anuales o mensuales de acuerdo a lo establecido por la AT (Aguirre y Llovera, 2022).

Supervisión y monitoreo: son aquellas actividades que se encargan de evaluar cómo se realiza la supervisión y el seguimiento de las actividades y procesos que se llevan a cabo en la empresa, además se encarga de supervisar el desempeño de los trabajadores, dado que su eficaz desenvolvimiento es clave para el logro de los objetivos (Cedeño et al., 2022).

2.5 Operacionalización de las Variables

2.5.1 Definición Nominal

Variable Independiente (X): Control Interno

Variable Dependiente (Y): Impuesto a los Grandes Patrimonios

2.5.2 Definición Conceptual

Control Interno: señala COSO (2013) que el Control Interno es aplicable a todas las formas de entidades: sin importar su tamaño, con o sin fines de lucro, así también es adaptable a las instituciones públicas. Sin embargo, hay que destacar que, cada entidad realiza preferencias al implementar el control interno y lo hace de maneras distintas; por ejemplo, en una entidad de pequeña dimensión el control interno podría ser menos estructurado; pero a la vez ser muy eficiente.

Impuesto a los Grandes Patrimonios: de acuerdo, a la LIGP en su artículo 1, es una tributación que grava la propiedad neta de las personas tanto naturales como jurídicas que tengan la calificación como SPE por la AT, y cuyo patrimonio sea de un monto igual o mayor a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

2.5.3 Definición Operacional

Control Interno: es un conjunto de directrices, principios y procedimientos conforme a la estructura organizacional propia de cada empresa; el cual va coadyuvar en el cumplimiento eficaz de las metas trazadas, por medio de un trabajo en conjunto y participativo de todos los integrantes

de la misma orientados en minimizar situaciones de riesgos inherentes y el desarrollo eficiente de todas las actividades.

Impuesto a los Grandes Patrimonios: es un tributo que grava el patrimonio neto de las personas bien sea de tipo naturales o jurídicas; en el cual es el resultado luego de considerar todos los activos y pasivos que ésta posea, de acuerdo a la normativa implícita en la ley que lo sustenta.

Tabla 2.
Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente: Control Interno	Ambiente de control	- Integridad y valores éticos - Manual de normas y procedimientos - Estructura Organizacional
	Evaluación de Riesgos	- Identificación de riesgos - Análisis de riesgos - Manejo del riesgo
	Actividad de Control	- Revisión del desempeño - Planificar actividades de control - Controles físicos
	Información y Comunicación	- Información y registro de transacciones -Comunicación oportuna y confiable
	Supervisión y Monitoreo	- Evaluaciones continuas - Responsabilidades de supervisión
Variable Dependiente: Impuesto a los Grandes Patrimonios	Sujetos Pasivos	- Personas naturales y jurídicas calificadas como SPE
	Base Imponible	- Patrimonio obtenido considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Activos • Pasivos • Bienes y derechos exentos
	Normas de Valoración de Bienes	- Mayor valor entre: <ul style="list-style-type: none"> • Valor Catastro municipal • Valor del mercado

-
- Actualización de precios según Normas dictadas por la AT.
-

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la Investigación

El enfoque constituye la perspectiva bajo la cual se abordó el objeto de estudio. En tal sentido, el enfoque de la investigación se desarrolló bajo el tipo cualitativo, puesto que se estudiaron los fenómenos de manera sistemática, los hechos propiamente; de la mano con estudios anteriores relacionados, de manera de ir creando una teoría cónsona con las circunstancias que se está presentando (Hernández y Mendoza, 2018). Por tanto, esta investigación partió de una situación real, la cual representaba un problema que quizás enfrentan hoy en día muchas empresas de tipo SPE, como lo es la declaración del IGP; y que con el enfoque cualitativo pudo permitir conocer de profundidad la situación a través de hechos pasados, experiencias personales y ofrecer soluciones; siendo una de ellas, el diseño de lineamientos de control interno, aplicables para mejorar la problemática referente a la declaración de este impuesto.

3.2 Tipo y Diseño de la Investigación

3.2.1 Tipo de investigación

La actual investigación consistió en un estudio de tipo aplicada, debido a que buscó resolver un problema real; en tal sentido afirman Castro et al. (2023) que en este tipo de indagación se recurre a los conocimientos ya logrados en la investigación básica y permite encausarlos hacia el cumplimiento de objetivos específicos; por lo que se considera todo el conocimiento existente en un área en particular, que será aplicado con la intención de solucionar problemas concretos. Por consiguiente, el estudio tuvo como objetivo el proporcionar alternativas de lineamientos de control

interno ante la problemática existente a la declaración del IGP, y que puedan ser puestos en práctica para ayudar a resolver la problemática presente.

3.2.2 Nivel de investigación

El estudio fue de nivel explicativo, puesto que, esta investigación abarcó mucho más que la representación de conceptos, sucesos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre éstos; en efecto, el estudio estuvo enfocado a expresar las causas de las situaciones y fenómenos verdaderos o sociales: por lo que buscó fue exponer por qué ocurren dichas situaciones y en qué contextos se manifiestan o por qué se incumben dos o más variables (Hernández et al., 2014). Por consiguiente, se estudiaron y explicaron las causas que originan deficiencias en el paso a paso de declaración del IGP, y a su vez se explicó como el Control Interno puede influir en dicho proceso de declaración.

3.2.3 Diseño de investigación

En cuanto al diseño de investigación correspondió a la no experimental, en la cual no existe manejo de las variables y se estudian los fenómenos de manera natural, conformen acontecen (Kerlinger y Lee, 2002, citado por Moreno, 2013). Es decir, en la actual investigación los hechos o situaciones en referencia al control interno y la declaración del IGP no fueron construidas, ni provocadas con intención, sino que fueron las consecuencias de hechos reales, como parte de la cotidianidad que vive la Empresa a la cual hace referencia este estudio y en la cual no se tuvo ninguna influencia.

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

En esta investigación, la población estuvo representada por los elementos objetos de estudio. Hacen referencia, Arias y Covinos (2021) que, la población es también llamada Universo y hace referencia a los elementos que poseen características similares y se corresponde a de tipo finita cuando se conoce el número o cifra de elementos que la integran; y no finita cuando por el contrario no se conoce el número que la conforman. En tal sentido, la población en este estudio fue de tipo finita, y estuvo representada por la Empresa Radiadores El Mejor, C.A la cual está formada por un total de ocho personas en total; entre la Directora, Gerentes, Contador y tres técnicos operadores.

3.3.2 Muestra

La muestra vino a ser la representación de esa población objeto del estudio. Dentro de este orden de ideas, refieren Hernández y Mendoza (2018) en las investigaciones de tipo cualitativa, la muestra y su tamaño no resulta tan relevante; dado que lo que se pretende es conocer las causas de los sucesos y no está orientado a la búsqueda de resultados por probabilidades. Por tal razón, la muestra estuvo representada por dos (02) personas que conforman el talento humano del área administrativa y Contable; específicamente el Gerente General y el Contador quienes proporcionaron la información relevante y necesaria para el progreso del tema de investigación, y poder dar respuesta a los objetivos específicos definidos.

3.4 Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

3.4.1 Técnica de recolección de datos

Con respecto a la recolección de datos e información en este estudio se utilizaron las entrevistas de tipo estructuradas. En particular, estas estuvieron enfocadas en obtener respuestas propias de los entrevistados; y para ello el entrevistador realizó su entrevista siguiendo una pauta de preguntas concretas y se limitó únicamente a ésta (Hernández et al. 2014). Por consiguiente, se aplicaron las entrevistas en la Empresa a las dos personas designadas, con la intención de recoger la información útil para el avance de esta investigación; y se realizaron de forma presencial, como especie de una reunión para conversar e intercambiar opiniones con los entrevistados.

3.4.2 Instrumento de recolección de datos

El instrumento empleado para la obtención de la data en esta investigación, fue la guía de entrevista, y en referencia a esto señalaron Hernández y Mendoza (2018), ésta permite al entrevistador realizar su actividad de recolección de datos e información, siguiendo una guía de preguntas ya establecidas y siguiendo además el orden en la cual fueron especificadas. En tal sentido, se suministró al entrevistado la guía con las preguntas formuladas congruentes al contenido de la investigación, las cuales fueron contestadas según sus conocimientos y vivencias personales.

3.5 Procesamiento y Análisis de Datos

El procesamiento y análisis de datos obtenidos, de acuerdo a Hernández et al. (2014) señaló que éstos ocurren usualmente al mismo tiempo; además, el análisis no es análogo, ya que cada disertación requiere una representación distintiva. De tal manera, que primeramente los datos obtenidos a través de la atención de las entrevistas fueron transcritos textualmente y presentados

en matrices, aplicando la técnica de la Categorización o codificación; por lo que afirmaron Hernández y Mendoza (2018) que esta técnica permitió etiquetar al texto o información recolectada asignando categorías que se consideren relevantes, y concordante con el planteamiento del problema. Por consiguiente, las informaciones obtenidas de cada pregunta de las entrevistas fueron presentadas en Matrices, de dos columnas; en donde cada columna, presentó las informaciones suministradas por cada entrevistado.

Posterior a esto, como técnica se empleó la del análisis del discurso, la cual, señaló Van Dijk (2017), es una vista crítica del investigador; que abarca la gramática, el análisis conversacional, la pragmática, la retórica, la estilística, en sí, todo tipo de análisis; por lo que se considera un estudio del discurso con actitud, que permitirá transmitir las opiniones de manera clara y de fácil comprensión. Evidentemente, este análisis permitió recapacitar, apreciar y obtener posiciones críticas, frente a las realidades encontradas relacionadas al control interno presente en el asunto de declaración del IGP llevado a cabo por la Empresa.

Finalmente, y con el plan de comparar la información y los hallazgos obtenidos se empleó la técnica de la triangulación; la cual señalaron Hernández y Mendoza (2018) permitió realizar el contraste de los datos obtenidos no solo con estudios previos realizados, sino también bajo la visión teórica-referencial que sustenta la investigación. Por tal razón, se revalidó la información conseguida en conjunto a la información de los estudios que sirvieron de antecedentes y la información contenida en el marco teórico.

CAPITULO IV

RESULTADOS

El diseño de este capítulo se centró en presentar los resultados obtenidos a través del instrumento diseñado para obtener la información con respecto al Control Interno en la declaración del IGP en Radiadores El Mejor, C.A. Considerando que el control interno es una herramienta de gran utilidad en el desempeño y cumplimiento de los procesos en las organizaciones; se llevó a cabo un análisis exhaustivo de cómo la implementación del control interno a través de lineamientos que involucren sus componentes pueden influir directamente y a favor del acatamiento en el proceso de la declaración del IGP de la empresa Radiadores El Mejor, C.A; la cual es una empresa dedicada a ofrecer servicios en lo relacionado a reparación e instalación de radiadores y al tener la calificación de SPE se encuentra obligado a una serie de deberes formales entre ellas el cumplimiento con dicha declaración.

Para ello, se analizaron los componentes del control interno en el cumplimiento de dicha obligación y de igual manera se analizaron los aspectos más relevantes relacionados con la declaración del IGP; esto con la finalidad de obtener conclusiones concretas y proponer lineamientos para optimizar el proceso de la declaración a ser implementadas a partir de la próxima declaración específicamente la que corresponde realizar a partir del 30 de septiembre del año 2024. Principalmente, lo que se pretendió lograr es que estos lineamientos de control interno sean considerados, ya que pudiera garantizar que el proceso sea más objetivo, y siempre resaltando la importancia de cumplir con dicha obligación, de acuerdo a lo establecido por la AT.

4.1 Control Interno

4.1.1 Dimensión Ambiente de Control

Tabla 3.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Ambiente de Control

PREGUNTA 1. ¿Cómo está conformado el Ambiente de Control interno en la empresa para poder presentar y declarar adecuadamente el IGP?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
<p>Está conformado por los valores y principios familiares por ser una empresa familiar, caracterizada por la unión y lealtad entre los miembros que la conforman. No existen manuales escritos como tal de procedimientos, ni de funciones, sin embargo, todas las personas que hacen vida en ésta tienen claros conocimientos sobre las actividades que desarrollan, y el fuerte compromiso y responsabilidad en la guía de las actividades puesto que ésta es el sustento familiar. Actualmente, la toma de decisiones es llevada a cabo principalmente por una de sus directoras, sin embargo, las decisiones son consensuadas junto a su esposo e hijo quienes ocupan los cargos de Jefe de operaciones y Gerente general respectivamente. En cuanto a la parte contable y tributaria, siempre se han caracterizado por el cumplimiento de sus deberes; y la declaración del IGP desde el mismo año que fueron designados como SPE iniciaron con la declaración. Básicamente cada año se realiza la consulta al Gerente y es quien se encarga de dar la autorización y a su vez suministrar cualquier información necesaria para tal fin. A pesar de la inexistencia de manuales la empresa tiene como política el cumplimiento con sus declaraciones, y realizarlas siempre con anticipación no dejando esto para última hora.</p>	<p>La ética se ve reflejada en que mi papá tiene 30-40 años en este ramo y no se conoce como una persona trampera, tiene un buen historial de referencias. La empresa se caracteriza por realizar un buen trabajo y que los clientes puedan regresar. Otro aspecto, los empleados son de la zona y han sido formados dentro de la empresa, los de mayor tiempo van enseñando a los nuevos.</p> <p>Mis padres están en la parte operativa, y yo como Administrador le tengo respeto a todas las instituciones, estoy de acuerdo en pagar los impuestos, la Contadora me asesora en cuanto todo lo que hay que hacer en materia tributaria, puede que algo se me escape, pero la mayor parte se cumple teniendo buena disposición en seguir cumpliendo en relación a otros negocios que no cumplen como el pago de los impuestos, el impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF), Patente y otros. En la medida de las posibilidades hay que cumplir, aun cuando la situación esté difícil, es parte de la ley. Yo les comunico a mis padres las obligaciones a cumplir de cualquier índole, muchas veces no tienen idea de los impuestos; por eso les participo yo como parte administrativa he ido recuperando eso en cuanto al cumplimiento, es una de mis funciones.</p>

Fuente: Elaboración propia

El Ambiente de Control dentro de la Empresa, estuvo caracterizado por los valores y principios familiares como lo son la unión, la lealtad y la ética. Esto se ve reflejado en la toma de decisiones principalmente por el Gerente, quien de igual manera hace la participación e involucra

a sus padres en lo concerniente al proceso de la declaración del IGP. Por otra parte, aunque no existan manuales de funciones, ni procedimientos; predomina es la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; así como la responsabilidad por parte de los trabajadores en realizar un buen desempeño de sus funciones, garantizando un buen trabajo en el servicio prestado que garantice la lealtad, conformidad y preferencia por parte de sus clientes. Además, resulta de mucho valor, que a pesar de ser una empresa familiar esta opta por dar empleos a personas de la zona, inclusive dar formación para el desempeño de las funciones de los trabajadores.

Sin duda alguna, que esta empresa está caracterizada por la puesta en práctica de principios y valores, lo cual queda demostrado por el hecho, de que aun y cuando no exista por escrito un organigrama, reglamentos internos, manuales de funciones y procedimientos; claramente todos sus miembros poseen definidas sus funciones, y sus directivos trabajan en conjunto en la toma de decisiones alineados en el cumplimiento de la declaración del IGP; demostrando así la ética, el compromiso, y responsabilidad en sus deberes como contribuyentes. De acuerdo a esto, y coincidiendo con Auditoool (2014) quien señaló que la Integridad y valores éticos son el compromiso ético del personal directivo y administrativo, el cual va influir directamente en los estándares de conducta deseados dentro de la organización. Definitivamente, estos valores de compromiso y ética quedaron demostrados en la responsabilidad año tras año, y muy a pesar del factor económico por la disminución en los ingresos, se le ha dado continuidad al procedimiento de declarar el IGP.

Puede agregarse, y en concordancia con Cando (2019) quien señaló la importancia que tiene que cada trabajador tenga pleno conocimiento de sus funciones y puesto de trabajo ya que esto generará una cadena de valor en el logro de los procedimientos generales. Por lo que, al tener

cada miembro sus funciones definidas, hubo la consecución y continuidad dándole la importancia que amerita; tal y como ha ocurrido hasta ahora, con el cumplimiento de este cumplimiento tributario.

4.1.2 Dimensión Evaluación de Riesgos

Tabla 4.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Evaluación de Riesgos

PREGUNTA 2. ¿Actualmente que estrategias está utilizando para la Evaluación de Riesgos en torno a la declaración del IGP?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
<p>Principalmente, se tiene bien definidos los riesgos de sanciones y multas establecidas en el COT, así mismo se conocen los montos de las multas por no realizar la declaración del IGP dentro del lapso establecidos. De esto está consciente la directora y el Gerente quien es con quien mantengo relación directa, por lo que siempre han optado por declarar aun y cuando contablemente los activos con las reconversiones han desaparecido. También tienen concientización de realizar una declaración bastante sencilla, que aun y cuando se tenga soporte de todo lo declarado en su mayoría a valores de mercado; existe la posibilidad de discrepancia ante el criterio de la AT ante un futuro proceso de fiscalización por este concepto.</p> <p>Un aspecto importante es el cuestionamiento de si la empresa deba declarar o no, ya que siempre su patrimonio ha estado muy por debajo del patrimonio establecido por la propia Ley; sin embargo ante distintos criterios; se ha presentado a la gerencia dos escenarios, el de declarar aun y cuando el patrimonio este por debajo de lo mínimo establecido; y el de no declarar, lo cual esto último pudiera más bien llamar la atención al presumirse como un omiso y se corra el riesgo de ser objeto de verificación por lo que se ha evitado esto y se ha considerado declarar aun y cuando no es el deber ser; ha sido lo más conveniente.</p>	<p>Yo confío en la Contadora, ella está pendiente de las obligaciones tributarias, me hace las recomendaciones por esa parte me siento tranquilo. Cuando sale algo relacionado con este tema en las redes sociales, se lo envío a la contadora para que ella me explique, porque una cosa es la ley y otra como se interpreta.</p> <p>He visto que la Contadora siempre ante la duda realiza consulta a colegas, profesores y persona entendida en la materia, debido a las muchas normativas.</p> <p>Esto es un proceso muy complejo, hay muchas normas, y por muy pequeña que sea la empresa hay que apoyarse en el contador, porque aparte de las leyes que ya existían, van saliendo nuevas leyes.</p> <p>Hemos optado siempre por declarar el IGP para dar cumplimiento, aunque no tenemos casi activos de valor; esto porque las multas son altas, y preferimos cumplir y además poseemos nuestros soportes de las declaraciones y por esa parte estamos tranquilos, aunque lamentablemente si el SENIAT quieren multar, va buscar el mínimo detalle para hacerlo. El principal activo que se declara es el local donde está el taller porque no poseo contrato de arrendamiento, sin incluir el terreno y a este se le asigna un valor que consideramos valor de mercado.</p>

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad, la Evaluación de Riesgos se corresponde con el claro conocimiento de los montos de sanciones y multas que se encuentran establecidas en el COT, específicamente por no realizar la declaración del IGP, además, se tiene presente el lapso establecido para la misma. Básicamente se realizó una declaración bastante sencilla, soportando los valores de los activos con los valores de mercado; sin embargo, existe el riesgo de discrepancia de criterios por parte de la AT ante una fiscalización de este impuesto. Por otra parte, aun y cuando su patrimonio este por debajo de lo mínimo establecido por la ley; la empresa ha creído más conveniente el declarar ya que el hecho de no hacerlo, representa un riesgo de sanción por omisión. En consecuencia, siempre se ha seguido las recomendaciones de la Contadora, quien informa de las obligaciones tributarias, inclusive de los nuevos impuestos que van surgiendo; sin embargo, el Gerente alega que siempre va existir el riesgo de ser multado por algún detalle, y en especial porque no se declara el terreno donde en encuentra el taller, pero si el local debido a que no poseen contrato de arrendamiento.

No cabe duda, que es fundamental el tener claro los riesgos que existen en materia tributaria, los cuales son bastantes, debido a la gran cantidad de impuestos que existen hoy en día; por lo que es imprescindible contratar un Contador capacitado y actualizado en este ámbito. Esto le permitió no solo el conocimiento y puesta en práctica de lo contemplado en la ley sino en la identificación de los riesgos a los cuales se encuentra inmersa la empresa. En tal sentido, y coincidiendo con Alvarado (2007) quien señaló que la administración o gerencia debe tomar en consideración situaciones internas, pero a la vez situaciones externas que eventualmente pudieran ocurrir y afectar la operatividad de la empresa; razón por la cual, la empresa se ha dejado guiar por la Contadora, quien no solo identifica el riesgo a los cuales está expuesta en cuanto a multas y sanciones por no declarar el IGP, sino que también analiza las distintas opciones disponibles y las

informa al Gerente, quien finalmente tomará la decisión con respecto a la conveniencia de declarar el IGP.

Por otra parte, se observó concordancia con lo señalado por Cando (2019) quien indicó lo importante que resulta que el personal administrativo de las empresas, tenga conocimiento de las leyes e impuestos, ya que esto le va permitir adaptarse más fácilmente a las reformas tributarias. Esto quedó evidenciado en el hecho que el Gerente, siempre ha mostrado interés por algún tema tributario que desconozca, por lo que le pide a la Contadora se lo explique; esto en definitiva resultó muy conveniente debido a los constantes cambios y reformas en los impuestos; por lo que buscar el conocimiento y entendimiento disminuyó el riesgo de incumplimiento con los mismos.

4.1.3 Dimensión Actividades de Control

Tabla 5.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Actividades de Control

PREGUNTA 3. ¿Cuáles Actividades de Control en la Empresa, se consideran en lo relacionado a la declaración del IGP?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
<p>Se consideran, primeramente, tener muy en cuenta el calendario de los SPE a fin de presentar la declaración con suficiente holgura de tiempo, tener la contabilidad sin retraso a los meses cercanos de la declaración, esto con la finalidad de solo tener pendiente el mes de septiembre y así realizar solo ésta para obtener los saldos y obtener el balance de comprobación a la fecha del 30 de septiembre, así como disponer de los saldos de la cuenta bancaria. Se consideran los activos a los valores de mercado debido a que los valores históricos todos están en cero.</p> <p>De igual manera con respecto al inmueble donde se encuentra el taller, la empresa no posee un contrato de arrendamiento por lo que no puede demostrar que el local no sea propio; y ante esta situación se declara como propio para ello también se considera</p>	<p>En cuanto a los activos, son pocos los equipos, las herramientas al ser una empresa de servicios lo principal son los equipos de soldadura. La Contadora posee la lista de los activos, lo que se hace es corroborar la existencia de los mismo o si existe alguna herramienta que no esté incluida en la contabilidad.</p> <p>Otro de los Activos que se considera, es el local donde funciona la Empresa que, a pesar de no ser propietario, según la Ley, al ocuparlo genera un tributo y hay que declararlo. El deber ser es que exista un contrato de arrendamiento.</p> <p>Pienso que grandes patrimonios se refiere a empresas que tengan grandes riquezas, como flota de camiones, varias propiedades. En el caso de pequeñas empresas no llegan a montos para declarar.</p>

un valor del mercado aproximado debido a que este valor debía ser suministrado por catastro; pero no me han autorizado para realizar esa solicitud. Todos estos valores son impresos junto al formulario, certificado de la declaración arrojado, el balance de comprobación, estado de resultados y situación financiera al 30/09, hoja de trabajo que contiene los ajustes realizados, así como las notas explicativas de dichos ajustes; y son entregados al Gerente para su resguardo y consignación en caso de ser solicitado por la AT.

La contadora me entrega los soportes de la declaración, el cual archivo en una carpeta donde están las declaraciones del SENIAT; inclusive el certificado del IGP lo coloco en la cartelera fiscal.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las Actividades de Control, se consideró tener en cuenta el calendario de los SPE a fin de presentar la declaración dentro del lapso establecido; tener la contabilidad sin retraso a los meses cercanos de la declaración, esto con la finalidad de solo tener pendiente el mes de septiembre y obtener los saldos para el balance de comprobación a la fecha del 30 de septiembre, Se requiere de datos como saldos bancarios, y corroborar la lista de los activos los cuales se consideran a los valores de mercado debido a que los valores históricos se encuentran en cero. Con respecto al inmueble donde se encuentra el taller, la empresa no posee un contrato de arrendamiento; por lo que lo declaró como propio y se consideró un valor del mercado aproximado debido a que este valor debía ser suministrado por catastro; pero no se ha autorizado realizar nuevamente esta gestión.

Luego de realizada la declaración, los valores considerados y los soportes son impresos junto al formulario, certificado, el balance de comprobación, estados financieros al 30 de septiembre del año correspondiente, así como la hoja de trabajo que contiene los ajustes realizados, y notas explicativas de dichos ajustes; todo estos son entregados al Gerente para su resguardo y son archivados en la carpeta destinada para las declaraciones del SENIAT. Dicho lo anterior, se validó que la empresa tiene establecido un procedimiento para el proceso de la declaración, donde

juega un papel importante la planificación de la misma de acuerdo a la fecha establecida por el calendario de los SPE, así también se observó organización y trabajo en conjunto entre la Contadora y el Gerente, en cuanto contabilidad, saldos disponibles y lista de activos a considerar para la declaración; lo cual guarda similitud con lo señalado por Cedeño et al. (2022) quien refirió que las actividades de control son las políticas y procedimientos, que contribuyen a garantizar que los principios y reglas de la administración, se ejecuten de la manera establecida.

Ahora bien, resultó conveniente revisar periódicamente estas actividades, dado que las mismas al no estar asentadas en manuales de procedimientos, es necesario evaluarlas a fin de detectar algunas deficiencias y corregirlas, con la finalidad de mejorar la eficacia en el proceso de la declaración del IGP; específicamente con respecto a la valoración del inmueble el cual puede ser muy subjetiva. Con respecto a esto señaló Auditool (2014) que la importancia de planificar actividades de control radica en las acciones instauradas a través de las políticas, normas y el establecimiento de procedimientos, que favorecen que se lleven a cabo las instrucciones y normas de la dirección y gerencia, para moderar las condiciones de riesgos de una manera eficaz. Por tal razón, al revisar bien las actividades de control y valoración de los activos, se minimiza el riesgo de incurrir en errores en la determinación de los valores de los mismos.

4.1.4 Dimensión Sistemas de Información y Comunicación

Tabla 6.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Sistemas de información y comunicación

PREGUNTA 4. ¿Qué relevancia tienen los Sistemas de Información y Comunicación para la preparación de la declaración del IGP en la Empresa?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
Son de vital importancia, siempre el contacto directo, y telefónico con el gerente con respecto a todas las obligaciones de la empresa. En cuanto a	Considero que es lo primordial, la comunicación es lo más importante, sobre algo que no esté claro se

la declaración del IGP, siempre con antelación informando los plazos para declarar, informando aspectos considerados en el año anterior. Es importante la comunicación oportuna, así mismo las dudas que surjan son contestadas a tiempo y de tal manera pueda ser entendida. También se trasmite cualquier información relevante relacionada a este impuesto, experiencias de otros colegas, situaciones comentadas en grupos de WhatasApp así como cualquier cambio, reforma o información de la AT referente al mismo. La declaración del IGP aparte de ser impresa junto a los soportes, también son enviadas al correo electrónico de la empresa. La transmisión de la información tributaria al Gerente ha sido siempre muy consecuente, y a pesar que el Gerente es especialista en otra área con el transcurrir del tiempo ha logrado asimilar muchos aspectos, así como también ha demostrado siempre el interés por conocer y aprender lo relacionado a los tributos de la empresa. Por último, toda esa información por supuesto esta en digital, lo cual facilita la verificación de información a la hora de preparar la declaración.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al componerte de Sistemas de Información y Comunicación se consideró de vital importancia, existe un contacto bien sólido y oportuno entre la Contadora y el Gerente. En cuanto a la declaración del IGP, siempre con antelación se informa el plazo para declarar, y los aspectos considerados en la declaración anterior. Esto ha permitido que las dudas surgidas sean contestadas a tiempo y de una manera que pueda ser entendida; además se trasmite cualquier información relevante, así como cualquier cambio, reforma o información de la AT referente a este impuesto. Por otra parte, la declaración aparte de ser impresa junto a los soportes, es enviada al correo electrónico de la empresa; la declaración es explicada al Gerente y se hace la entrega que los soportes sean archivados en la carpeta destinada para tal fin.

busca la información, le pregunto a la Contadora quien, si por alguna razón no tiene la respuesta en el momento, busca la información de mínimo dos fuentes y luego me la hace saber. Además, siempre comparte información alusiva quizás relacionada con otro cliente, o la experiencia de otros colegas con respecto a este tipo de declaración.

Ella me hace el envío de todos los soportes al correo de la empresa, me entrega la declaración y me explica, me muestra lo declarado; y está pendiente siempre que lo que me entrega sea archivado en la carpeta que corresponda o que haya colocado en cartelera lo que se deba colocar.

Sintetizando, en líneas generales la transmisión de la información tributaria al Gerente ha sido siempre muy consecuente, y esto resulta muy conveniente; el hecho de tener una buena comunicación y entendimiento es clave para el desarrollo de los procesos contables y tributarios de la empresa. Representa un valor agregado y habla muy bien, el hecho de cerciorarse que la declaración sea archivada, el certificado sea colocado en cartelera; así como también la entera disposición del Gerente en comprender sobre este impuesto y los aspectos relacionados. Esta situación concuerda con Auditool (2011) quien afirmó que la comunicación oportuna y confiable se basa en la divulgación y la interacción que se ejercerá para transmitir los procedimientos, estrategias, políticas y otras directrices y tareas a ejecutar al talento humano involucrado. De tal manera, que esto se cumplió en la empresa al ser divulgada por parte de la Contadora la información concerniente a la declaración del IGP y en la constante retroalimentación que existe entre ella y el Gerente.

4.1.5 Dimensión Supervisión y Control

Tabla 7.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Supervisión y Control

PREGUNTA 5. ¿Cómo se está llevando a cabo la Supervisión y Control de las actividades relacionadas a la declaración del IGP en la Empresa?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
En cuanto a este aspecto, la ejecución de las actividades relacionadas al IGP son totalmente llevadas a cabo por mi persona; aunque debo reconocer el Gerente también está al pendiente. No existe en la empresa otra persona con la capacidad de evaluarlas, ni la empresa ha optado por algún contador externo para realizar alguna supervisión. Hasta los momentos la empresa no lo ha considerado necesario, debido a que no se ha presentado ningún inconveniente con la AT durante estos 8 años trabajando juntos.	La Supervisión y Control en cuanto al IGP como Administrador estoy pendiente de las fechas, tengo como costumbre no esperar la fecha tope. Antes no había el mecanismo para pagar, había que ir al banco, por ejemplo, así que nos hemos acostumbrado estar pendiente, a última hora se va la electricidad, o la página web se pone lenta.

También puede influir los gastos que esto pudiera generar, pero me inclino a decir que la empresa confía y sobre todo está muy consciente de las limitaciones existentes y que soy apegada a las decisiones de la empresa en todos los aspectos y en especial con este impuesto.

Fuente: Elaboración propia

La ejecución de algunas actividades de supervisión y control relacionadas al IGP fueron llevadas a cabo por el Contador; y el Gerente quien también está al pendiente, sobre todo esto en cuanto a fechas y plazo de declaración. En la empresa no existe otra persona con la capacidad de evaluar, ni la empresa ha optado por contratar los servicios de otro Contador de tipo externo para realizar alguna supervisión de este tipo de impuesto. Probablemente, no lo han considerado necesario, debido a que no se ha presentado ningún inconveniente con la AT durante los años que lleva desempeñándose como Contadora, además de la confianza depositada; y el acatamiento de las decisiones tomadas con respecto a este impuesto; aunque no se descarta que el factor económico pudo influir en este aspecto.

Debido a, la importancia que se le debe atribuir a este componente, es importante que periódicamente se realicen evaluaciones cada cierto tiempo de las distintas actividades de control interno que se llevan a cabo y que dirigen el procedimiento de la declaración del IGP, por lo que es necesario mencionar a Pérez y Badajoz (2022) quienes expresaron que este componente es la valoración de la calidad del control; siendo esto necesario a fin de evaluar si las actividades se están llevando a cabo conforme a lo especificado en la ley del IGP; o caso contrario tomar las acciones correctivas de inmediato. Además, es pertinente mencionar a Cárdenas et al. (2022) quienes aseguraron que la supervisión continua o periódica se da en el transcurso de las actividades, por lo que es necesario reforzar este tipo de evaluación en la empresa, en todas y cada

una de las actividades desarrolladas durante el procedimiento para declarar el IGP y así garantizar un eficiente cumplimiento con este impuesto.

4.2 Impuesto a los Grandes Patrimonios

4.2.1 Dimensión Sujetos Pasivos

Tabla 8.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Sujetos Pasivos

PREGUNTA 6. ¿Cuándo fue designado SPE que elementos fueron tomados en consideración para tal nombramiento?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
<p>La empresa fue designada como SPE en el año 2018, como sabemos esto es una designación que realiza la AT bajo ciertos criterios, para ese año el valor de la UT tenía un valor sub valorado por lo que cualquier contribuyente podía ser designado, sin embargo, bajo mi experiencia, contribuyentes con mayores enriquecimientos aún se conservan como sujetos no especiales.</p> <p>Por lo que dicha designación pareciera ser especie de un golpe de suerte, lo cual para esa fecha significó una serie de cambios para la empresa los cuales al día de hoy representan una verdadera dificultad, el poder cumplir con todas esas obligaciones como SPE dada la misma recesión económica existente, y disminución de los ingresos en su actividad económica y sobre todo la alta carga fiscal que tienen la actualidad.</p>	<p>Ninguno, en lo particular pienso que fue algo al azar completamente, no había crecimiento económico, ni había incremento en la facturación o en compra de mercancía más bien veníamos decayendo producto de la misma situación económica, no somos empresas medianas ni grandes.</p> <p>Además, considero existe irresponsabilidad por parte del SENIAT quienes debió actualizar ese procedimiento, en tal caso la actualización del valor de la UT cónsona a la realidad del país que se estaba presentado. Nosotros no podemos compararnos con grandes empresas que también tienen la misma calificación</p>

Fuente: Elaboración propia

Con respecto, a la designación como SPE ambos entrevistados coincidieron en que tal nombramiento fue algo al azar; y al valor de la UT que se encontraba vigente en el año 2018 cuando fueron calificados. Esta designación, ocurrió en un momento en el que más bien los ingresos de la empresa iban den decaimiento, por lo que se considera una irresponsabilidad por parte de la AT tal designación sin antes haber actualizado el valor de la UT, de acuerdo a la realidad que se vivía para ese entonces en el país. Como consecuencia, la empresa tuvo que adaptarse a una

serie de declaraciones que no se venían realizando, y las cuales son de estricto cumplimiento de acuerdo a las fechas especificadas en el calendario de los SPE, tal como lo es la declaración del IGP.

Entonces, al ser ya designados como SPE los convirtió en sujetos pasivo del IGP, no obstante, en el artículo 1 de la LIGP indica como sujetos de este impuesto a las personas naturales y jurídicas, calificadas como SPE por la Administración Tributaria Nacional (SENIAT), cuyo patrimonio neto tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000U.T.). Por lo que, muy a pesar que la empresa es SPE no cumple con el requisito para ser sujeto pasivo de este impuesto, ya que no posee un patrimonio igual o superior al establecido en dicha ley; a pesar de ello la empresa cumple con esta declaración, basándose en el Instructivo declaración Impuesto a los Grandes Patrimonios emitido por la AT; en el que señaló la opción de obtener el certificado de inmediato al momento de declarar siempre y cuando la declaración no hay generado un monto a pagar.

Indudablemente, que este instructivo dio por sentado la obligatoriedad de realizar la declaración aun y cuando el patrimonio neto esté por debajo del valor establecido en la propia ley del IGP. Desde luego, que, ante este supuesto, la empresa ha decidido por declarar aun a sabiendas que el resultado de la declaración no genera un pago, sino que la realiza por cumplir con el deber formal y por obtener el certificado que da por sentado el haberla realizado, por el simple hecho de ser SPE pero que no califica como sujeto pasivo de este impuesto.

4.2.2 Dimensión Base Imponible

Tabla 9.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Base Imponible

PREGUNTA 7. ¿Cuáles recursos forman parte del Patrimonio de la Empresa, como Base Imponible para la determinación del IGP?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
<p>Los recursos que forman parte del patrimonio de la empresa como base imponible, se refiere a todos los activos considerados para la declaración y sus saldos al 30 de septiembre de cada año, donde se consideran los activos tanto corrientes (caja principal, cuenta bancaria, cuentas por cobrar, anticipos del ISLR), activos no corrientes (maquinarias, herramientas y el local donde se encuentra el taller considerando su depreciación a la fecha). Así mismo se debe considerar los pasivos (IGTF percibido por pagar, efectos por pagar, retenciones de ISLR); los cuales van a ser rebajados a los activos para poder obtener el monto del patrimonio neto-</p>	<p>Realmente tenemos pocos activos, al ser esta una empresa de servicios, el fuerte es la mano de obra; y el servicio basado en trabajos de soldadura en aluminio y cobre para lo cual nos hemos especializados, y este trabajo no lo hace todo el mundo. En cuanto a activos, los equipos de soldadura, bombonas de oxígeno, hidrojet, son los de más valor monetario. En relación a los pasivos, estos se toman en cuentas para determinar el verdadero valor del patrimonio.</p>

Fuente: Elaboración propia

Los recursos que son considerados fueron parte del patrimonio de la empresa como base imponible, corresponde a todos los activos que posee la empresa y que son tomados en cuenta para la declaración del IGP; correspondió a los activos corrientes como los saldos de la caja principal, cuentas bancarias, cuentas por cobrar, anticipos del ISLR; activos no corrientes como las maquinarias, herramientas y el local donde se encuentra el taller considerando su depreciación a la fecha del 30 de septiembre de cada año. Así mismo se debió considerar los pasivos como el IGTF percibido por pagar, las cuentas y efectos por pagar, retenciones de ISLR; los cuales van a ser descontados a los activos para poder obtener el monto del patrimonio neto.

Lo anterior descrito, cumplió con el artículo 15 de la LIGP, el cual especificó la base imponible de este impuesto como el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, definidos conforme a las reglas creadas de Normas de Valoración excluidos los pasivos y el valor

de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como, los bienes y derechos exentos o exonerados. En consecuencia, la base imponible fue lo que se conoce como la fórmula del patrimonio; el cual de acuerdo a Sánchez y Cardozo (2021) la base imponible de este impuesto es la diferencia entre la suma de todos los activos y la suma de todos los pasivos. Dicho de otra manera, la base imponible será igual a la suma de todos los activos menos todos los pasivos de la empresa.

4.2.2 Dimensión Normas de Valoración de Activos

Tabla 10.

Matriz de respuesta de la entrevista. Dimensión Normas de Valoración de Activos

PREGUNTA 8. ¿Posee la empresa claros los criterios con respecto a las Normas de Valoración de los Activos que posee la Empresa, considerados para la declaración del IGP?	
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
<p>En cuanto a los criterios de valoración de los activos para la declaración del IGP, partimos de que a la fecha nunca la AT publicó las normas de valoración como así se establecía en la Ley e instructivos, Por lo que se consideran validos los establecidos en la ley dependiendo de cada activo, sin considerar los inexistentes mencionados anteriormente. Por esta razón y tratándose de la empresa Radiadores El Mejor, que por su naturaleza y actividad económica sus activos son pequeñas maquinarias y herramientas se consideran al valor del mercado, considerando la búsqueda obtenida de páginas como Amazon, o mercado libre coincidiendo el patrón de búsqueda con el modelo del activo que posee o en tal caso de no encontrarse igual, se toma uno similar de mejor característica cuyo monto sea más elevado.</p> <p>Para efectos del local donde se encuentra el taller, sería pertinente la búsqueda del valor según catastro para verificar si esta actualizado y se pueda considerar este valor. Existen casos en los que se apersonan al registro inmobiliario para conocer el</p>	<p>Sé que son muchos, pero también sé que no estamos ni cerca de ser contribuyentes de ese impuesto. De acuerdo a lo indicado por la contadora con basamento legal el local no es de nuestra propiedad y sin embargo debemos declararlo.</p> <p>De igual manera, sé que los activos como las maquinarias y las herramientas son declarados al valor del mercado porque son equipos viejos y ya con la reconversión los montos no existen en la contabilidad; eso también para darle un poco más de valor al patrimonio, pero aun así no estamos nada cerca, estamos muy por debajo de llegar a pagar ese impuesto.</p>

valor de venta por metros cuadrados de locales en áreas cercanas o dentro del mismo municipio donde se encuentre la empresa. Sin embargo, no es lo establecido en la ley, sino que han sido alternativas tomadas por otros Contadores para darle un valor a locales, terrenos ante la ausencia del valor catastral. Otros casos han optado por realizar avalúos por peritos, pero este procedimiento tampoco está establecido en la ley, y aparte es un procedimiento de costo elevado.

Fuente: Elaboración propia

En relación a los criterios de valoración de los activos a efectos del IGP, la empresa ha considerado siempre el valor de mercado como regla de valoración; esto ante la ausencia hasta la presente fecha de las normas de valoración emitidas por la AT como así se establece en la Ley e Instructivo. Por esta razón y tratándose de la empresa Radiadores El Mejor, C.A que por su naturaleza y actividad económica sus activos son pequeñas maquinarias y herramientas se consideran al valor del mercado, siendo esto el producto de la búsqueda obtenida de páginas web como Amazon, o Mercado Libre de manera que la búsqueda se realiza de acuerdo al modelo del activo, y en el caso de no encontrarse el mismo modelo; se tomará uno similar de características y precio superior.

En cuanto a los criterios de valoración en lo que respecta al local donde se encuentra el taller, también se realizó atribuyéndole un valor de acuerdo al mercado, y no existido un valor de catastro que sirva como referencia para comparar y verificar si dicho valor esta actualizado y se pueda considerar. Han existido casos en los que se toma como referencia precios del registro inmobiliario de locales en áreas cercanas o dentro del mismo municipio donde se encuentre la empresa; además otros por realizar avalúos por peritos sin embargo estos procedimientos no están establecidos en la ley como normas de valoración. Esto evidencia, como en la práctica, y en la ambigüedad de criterios, algunos profesionales se desligan de lo establecido en la normativa con

la finalidad de obtener valores actualizados para los activos; sin embargo, esto es una práctica no recomendada para efectos de normas de valoración de los activos ya que no está contemplada en la ley del IGP.

Finalmente, la empresa posee claro los criterios de las Normas de Valoración de acuerdo a los activos que posee y las cuales se encuentran establecidas por la ley, optando siempre por el valor del mercado ante la ausencia de los criterios de actualización del precio de adquisición de acuerdo a las normas que dictaría la AT. No obstante, en el caso del local, este no posee el valor catastral como valor de referencia y solo considera el valor del local de acuerdo al valor del mercado y no consideró el valor del terreno; por lo que con respecto a esto no se cumple con lo especificado en el artículo 16 de la LIGP, en donde se establece que debe incluirse también el terreno donde se encuentre ubicado el inmueble

CAPITULO V

LA PROPUESTA

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS GRANDES PATRIMONIOS (IGP) DE LA EMPRESA RADIADORES EL MEJOR, C.A, AÑO 2024

5.1 Presentación de la Propuesta

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de la información y obtenidos los resultados, de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación; los cuales fueron relativos a los componentes del Control Interno, basados en el Modelo COSO I; se pudo conocer cómo éstos son llevados a cabo en el proceso de la declaración del IGP. En lo sucesivo, se pudo validar la existencia de algunas debilidades que pudieran interferir en el cumplimiento de un procedimiento eficiente alineado a la normativa contemplada en la Ley del Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP), y que, además pudiera trascender en resultados no esperados ante una fiscalización de este impuesto, por parte de la AT. Por lo tanto, dichas debilidades fueron consideradas para el diseño de los lineamientos de Control Interno, enfocadas en la mejora del proceso de la declaración del IGP en la Empresa Radiadores el Mejor, C.A.

5.2 Propósito

La propuesta surge de la necesidad de fortalecer y mejorar algunos indicadores que presentan debilidades, dentro de los distintos componentes del control interno, bajo el cual se está

realizando el procedimiento de la declaración del IGP en la Empresa. Así como también, propicia la oportunidad de crear nuevos lineamientos de control interno que se consideran necesarios para mejorar dicho proceso. De cualquier forma, al considerarse y ejecutarse los lineamientos contemplados en esta propuesta, se garantizará la consecución de manera eficiente de las actividades relacionadas en el proceso de la declaración y por ende el logro de resultados eficaces; los cuales incidirán de manera beneficiosa en el cumplimiento de este impuesto, minimizando así el riesgo latente de multas y sanciones presentes en la actualidad.

5.3 Fundamentación

Dicha propuesta se fundamentará teóricamente en el Modelo COSO I, el cual contempla los cinco componentes del Control Interno; y estos sirvieron de referencia para determinar en qué medida éstos se cumplen o no en todo lo relacionado a la declaración del IGP. Como bien se mencionó este Modelo es aplicable a cualquier tipo de organización, por lo que estos componentes sirven de guía para establecer lineamientos de control interno en esta Empresa, aplicables a la búsqueda de un mejor procedimiento en la declaración del IGP.

Por otra parte, esta propuesta también tiene fundamentación legal, ya que se sustenta primeramente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se especifican los principios tributarios que deben regir las leyes conforme al sistema tributario del país; esto específicamente con las regulaciones existentes de este impuesto tales como la LIGP, providencias e instructivos; además del COT donde se establecen los deberes formales, en cuanto a la obligatoriedad de realizar declaraciones; además establece las sanciones por incumplimientos y en donde se faculta a la AT para realizar labores de verificación, fiscalización y control del cumplimiento tributario de impuestos como éste.

5.4 Lineamientos de Control Interno

5.4.1 Lineamientos del Componente de Ambiente de Control

Tabla 11.

Lineamientos del Componente Ambiente de Control

Indicadores	Lineamientos de Control Interno
Estructura Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y documentar la Estructura Organizacional de la Empresa. • Diseñar la Visión, Misión y los Valores Organizacionales de la Empresa.
Integridad y valores éticos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un reglamento interno para los trabajadores. • Programar reuniones periódicas con el personal, con la finalidad de reforzar los valores organizacionales.
Manual de normas y procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar políticas internas de las actividades, procesos y operaciones llevadas a cabo. • Elaborar un Manual de funciones y cargos del personal. donde se describan las funciones y todos los cargos. • Elaborar un Manual de Normas y Procedimientos de las distintas actividades que se realizan. • Elaborar un Manual de Procedimientos Contables llevados a cabo en la empresa, entre ellos el proceso de declaración del IGP.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a estos lineamientos del Ambiente de Control, no cabe dudas que se debe partir primeramente del hecho de definir la estructura organizacional de la empresa; puesto que ésta es la base desde donde se precisa la manera en que la empresa está organizada, especificando los departamentos y puestos de trabajo; así como las jerarquías y cargos existentes. Señala COSO (2013) que los principios o lineamientos de control interno pueden facilitar a las empresas a establecer sus propósito, objetivos y estrategias para la obtención de sus beneficios propios; por

tal razón es importante que la Empresa cuente con un Organigrama donde se represente su organización y la de sus empleados; así mismo, es necesario que sean establecidas la misión, visión y los valores organizacionales, ya que estos son principios fundamentales que van a identificar a la empresa y con los cuales a su vez los empleados se sentirán identificados.

Por otra parte, es de suma importancia, el contar reglamento interno al cual los empleados puedan tener acceso en determinados momentos, y el cual pueda ser discutido entre todos. De igual manera, resulta relevante que la gerencia programe reuniones periódicas en conjunto con el personal, con la finalidad de integrar a todos como un equipo de trabajo, aclarar inquietudes y reforzar los valores organizacionales como son la ética, la responsabilidad y profesionalismo que caracteriza a esta empresa de servicios.

Además, es necesario el establecer políticas internas relacionadas a todas las actividades y operaciones que se llevan a cabo en la empresa. En efecto, es recomendable elaborar una serie de manuales que servirán de guía y contendrán las especificaciones en cuanto a las funciones y puestos de trabajo, así mismo elaborar manuales de procedimientos donde se describan todos los pasos conforme se deba realizar las distintas tareas y procesos dentro de la empresa; inclusive un manual de procedimientos contables donde se definan las distintas actividades y competencias en esta área y en especial atención al proceso de la declaración del IGP.

5.4.2 Lineamientos del Componente de Evaluación de Riesgos

Tabla 12.
Lineamientos del Componente Evaluación de Riesgos

Indicadores	Lineamientos de Control Interno
Identificación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y estar al tanto de las debilidades que se presenten en el proceso de la declaración del IGP. • Debe tener presente y considerar siempre los riesgos de multa y sanciones de acuerdo al COT.
Análisis de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los riesgos identificados y el grado de afectación de los mismos. • Evaluar las medidas o acciones para disminuir o eliminar dichos riesgos. mejorar esas debilidades.
Manejo del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los activos que no se han estado incluyendo, entre ellos el valor del terreno. • Obtener el valor del local y del terreno donde se encuentra el local de la empresa. • Permanecer atentos a cualquier cambio o reforma de la AT. • Notificar fallas en el portal al momento de la declaración. • Notificar a la AT la posición o criterio tomada con respecto a la ausencia de precio de adquisición actualizado de bienes.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a estos lineamientos del Componente de Evaluación de riesgos, primeramente, iniciando con la identificación de los riesgos presentes en el actual proceso de la declaración del IGP, es vital que la Empresa y su directiva siempre tengan el conocimiento de los riesgos asociados a las debilidades que existen en torno a este proceso; además de hacer énfasis en el monto de las multas las cuales son aumentadas en un 200% su valor por la condición de ser SPE de acuerdo a lo contemplado en el COT. Por otra parte, al evaluar dichos riesgos, se deben atacar esas debilidades actuales, y a su vez analizar cuáles serían esas acciones a implementar para

contrarrestarlo, que van a permitir a su vez, definir la forma en como estos serán abordados y manejados. Específicamente, incluyendo todos los activos que no son considerados en el proceso de la declaración, como es el caso del terreno, y además documentar ese valor y el de local inclusive con valores suministrado por el Catastro Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la LIGP.

Por otra parte, en cuanto a la AT como el ente que regula este impuesto; es esencial siempre estar atentos a cualquier pronunciamiento o reforma, así también reportar cualquier inconveniente al momento de la declaración del IGP, documentando la notificación escrita con los soportes y capturas de pantalla necesarios. De igual manera notificar el criterio ante la ausencia del precio de adquisición de bienes que nunca publicó la AT, así como notificar cualquier criterio asumido que se considere oportuno con respecto al IGP.

5.4.3 Lineamientos del Componente de Actividades de Control

Tabla 13.
Lineamientos del Componente de Actividades de Control

Indicadores	Lineamientos de Control Interno
Planificar actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> • El Gerente Administrativo debe tener a la mano y pleno conocimiento de las Gacetas Oficiales del ámbito tributario, así como del calendario de SPE. • Considerar la asistencia a talleres tributarios o charlas del IGP al Gerente Administrativo. • Evaluar el Costo-Beneficio de emplear a una Secretaria. • Replantear situación ante el arrendador para obtener el Contrato de Arrendamiento. • Incluir el Terreno como un activo en la Declaración.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la gestión ante la Alcaldía, para obtener el valor catastral del local y del terreno donde se encuentra el Taller. • Elaborar un informe descriptivo con las observaciones que sustenten el procedimiento utilizado en el proceso de la declaración del IGP. • Solicitar siempre la factura con la compra de cualquier herramienta, con el fin de incluirla en la contabilidad como un activo.
--	---

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los lineamientos del Componente Actividades de Control, se propone Planificar Actividades, lo cual en concordancia con Auditoool (2014) señala que estas acciones favorecen el cumplimiento de las directrices y normas procedimentales establecidas en las empresas. De tal manera, con respecto a las actividades relacionadas con el área administrativa; se plantea el hecho que el Gerente tenga fácil acceso a las distintas Gacetas, Providencias e Instructivos que regulen el IGP, tener conocimiento de la norma y así también el conocimiento de las fechas establecidas para declarar de acuerdo a lo especificado en el calendario de SPE lo cual pudiera ser enviado por correo por la Contadora. Es importante, que también asista a talleres y charlas relacionados a este impuesto con la finalidad de tener un criterio que se pueda comparar con el criterio de la Contadora. Resultaría muy conveniente evaluar la posibilidad de contratar a una persona que cumpla las funciones de Secretaria; ya que de esa manera el Gerente pudiera estar más abocado a sus las labores administrativas.

En cuanto al proceso específico de la declaración se debe intentar la mediación con el arrendador para obtener el Contrato de Arrendamiento; y en tal caso, no sea posible, se debe incluir el valor del terreno donde se encuentra ubicado el taller. Para ello, es esencial se acuda a la Alcaldía específicamente al área de Catastro, con la finalidad de obtener el valor catastral del terreno y

también del local, el cual no se posee aún. Además, se debe acompañar la declaración no solo con los soportes sino también con un informe descriptivo, con las observaciones que se consideren necesarias y que sustenten los valores declarados. Por último, se sugiere siempre solicitar la factura correspondiente a cualquier compra como es lo reglamentario, inclusive y más aún si se trata de herramientas o maquinarias que formarían parte del activo a declarar para efectos del IGP.

5.4.4 Lineamientos del Componente de Sistemas de Información y Comunicación

Tabla 14.

Lineamientos del Componente de Sistemas de Información y Comunicación

Indicadores	Lineamientos de Control Interno
Comunicación oportuna y confiable	<ul style="list-style-type: none"> • Programar reuniones de manera eventual entre la Contadora, el Gerente Administrativo, e incluir a la Directora de la empresa. • Reforzar las funciones de cada persona involucrada en el proceso de declaración del IGP. • Implementar el uso frecuente del correo electrónico de la empresa para la recepción de la información tributaria, artículos de interés relacionados al IGP.

Fuente: Elaboración propia

En referencia a los lineamientos del Componente de Sistemas de Información y Comunicación, dado que actualmente existe una buena comunicación, fluida y constante entre la Contadora y el Gerente Administrativo; se evidencia que esto es un punto muy favorable a nivel general para la empresa, y de acuerdo con Auditoool (2011) esta interacción permite divulgar no solo información concerniente a los procesos sino también abarca actividades específicas para el personal. Por tal razón, se propone involucrar también a la parte Directiva de la Empresa en reuniones periódicas para informar o discutir aspectos relacionados al IGP, de manera que ésta sea participe de este proceso. Además, se sugiere la implementación frecuente del uso del correo

electrónico de la empresa, para divulgar información relacionada a este impuesto; esto debido a que las conversaciones a través del whatsapp; que como se conoce son del tipo más frecuente y con el tiempo las conversaciones desaparecen.

5.4.5 Lineamientos del Componente de Supervisión y Control

Tabla 15.
Lineamientos del Componente de Supervisión y Control

Indicadores	Lineamientos de Control Interno
Evaluaciones continuas	<ul style="list-style-type: none"> • Contratar un profesional externo para realizar el servicio de Auditoría Tributaria, haciendo énfasis en la declaración del IGP. • Realizar un seguimiento interno de las declaraciones y soportes del IGP.
Responsabilidades de supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Definir roles de supervisión de todas las actividades involucradas en el proceso de la declaración del IGP. • Establecer acciones correctivas en base a los resultados obtenidos en la supervisión, en caso de ser necesario.

Fuente: Elaboración propia

En relación a los lineamientos del Componente de Supervisión y Control, es elemental definir los roles de supervisión de las actividades planificadas en cuanto al IGP. En cuanto a este componente señala IFAC (2012) que es necesario que se realice un seguimiento y se evalúe constantemente el control interno que se está desarrollando. Por tal razón, resulta necesario realizar una auditoría de tipo externa que permita verificar los procedimientos y papeles de trabajo de las declaraciones ya realizada, lo cual no debe ser visto como un cuestionamiento del trabajo realizado por la Contadora actual; sino como una evaluación que permitirá mejorar o corregir fallas en caso de encontrarse alguna.

Así mismo, constatar si las declaraciones, papeles de trabajo y soportes se encuentran archivadas de la manera como corresponde. Como puede observarse, la supervisión no es una función únicamente de la Gerencia, sino de cada persona sumido en el proceso de declaración del IGP, por lo cual es necesario que cada quien conozca sus funciones específicas; pero que a su vez sean evaluadas de manera objetiva lo cual permitirá detectar fallas y corregirlas; y resulta conveniente siempre realizar auditorías internas, pero también en algunos casos acudir a profesionales externos con una visión distinta cuya evaluación pudiera seguramente ser de gran aporte para una mayor eficiencia en este proceso.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

El objetivo principal de esta investigación estuvo dirigido a explorar de qué manera los componentes del Control interno de acuerdo al Modelo COSO I, se presentaron en el proceso de la declaración del IGP en la Empresa Radiadores El Mejor, C.A; para así establecer lineamientos de control interno que permitan llevar a cabo un proceso eficaz; y de acuerdo a las entrevistas realizadas y a los resultados obtenidos, se establecieron las siguientes conclusiones. En relación al primer objetivo específico, establecer los lineamientos del Ambiente de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024, se concluyó:

1. El Ambiente de Control, está caracterizado por los valores y principios familiares como lo son la unión, la lealtad y la ética; así como la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, los miembros poseen definidas sus funciones, y sus directivos trabajan en conjunto en la toma de decisiones alineados en el cumplimiento de la declaración del IGP; demostrando así la puesta en práctica de la ética, el compromiso, y la responsabilidad en sus deberes como contribuyentes; muy a pesar que no existan manuales de funciones, ni procedimientos, y de no contar con una estructura organizacional definida; esto no ha impedido su cumplimiento año tras año, a pesar también del factor económico en contra por la disminución en sus ingresos.
2. En base a lo anterior descrito, se establecieron lineamientos de control interno para fortalecer el componente de Ambiente de Control, como son el definir la estructura

organizacional, crear reglamentos internos organizar reuniones periódicas entre todos los que conforman la empresa para reforzar los principios y valores organizacionales, elaborar manuales de funciones, normas y procedimientos entre ellos el procedimiento de declaración del IGP.

Con respecto al segundo objetivo específico, establecer los lineamientos de la Evaluación de riesgos del Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024 se concluyó:

1. En la actualidad, la Empresa posee el claro conocimiento de los montos de sanciones y multas que se encuentran establecidas en el COT, específicamente por no realizar la declaración del IGP, además, se tuvo presente el lapso establecido para la misma. Ha optado por siempre declarar, a pesar que su patrimonio está muy por debajo de lo mínimo requerido y establecido por la AT, por lo que realizó una declaración sencilla, soportando los valores de los activos con los valores de mercado; sin embargo, existe el riesgo de discrepancia de criterios por parte de la AT ante una fiscalización y existe un riesgo de sanción por omisión en especial por el hecho de declarar solo el local y no incluir el terreno donde se encuentra el taller.
2. Resultó fundamental el tener claro los riesgos que existen en materia tributaria, los cuales son bastantes, debido a la gran cantidad de impuestos que existen hoy en día; por lo que es imprescindible contratar un Contador capacitado y actualizado en este ámbito y más aún porque la empresa se ha dejado guiar por la Contadora, quien no solo identifica el riesgo a los cuales está expuesta en cuanto a multas y sanciones por no declarar el IGP, sino que también analizó las distintas opciones disponibles y las informó al Gerente, quien finalmente toma la decisión.

3. Se establecen lineamientos de Control Interno con respecto al Componente de Evaluación de riesgos y para reforzar lo anterior expuesto, tales como siempre reconocer las debilidades presentes, y el riesgo latente de incurrir en multas y sanciones; también el buscar medidas para minimizar o eliminar ese riesgo incluyendo así, el valor del terreno en la declaración y el valor del local pero considerando realizar la gestión ante la oficina de Catastro a fin de obtener el valor catastral de ambos y compararlo con el valor de mercado, a fin de declarar el mayor valor entre estos dos.

En cuanto al tercer objetivo específico, establecer los lineamientos de las Actividades de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024, se concluyó:

1. La Empresa siempre consideró el calendario de los SPE a fin de presentar la declaración dentro del lapso establecido; así como tener la contabilidad sin retraso a los meses cercanos de la declaración, complementando con datos como saldos bancarios, y la lista de los activos los cuales se consideran a los valores de mercado debido a que los valores históricos se encuentran en cero. Con respecto al inmueble donde se encuentra el taller, la empresa no posee un contrato de arrendamiento; por lo que lo ha declarado como propio y se consideró un valor del mercado aproximado debido a que este valor debía ser suministrado por catastro; pero no se ha autorizado realizar nuevamente esta gestión.
2. Luego de realizada la declaración, los valores considerados y los soportes son impresos junto al formulario, certificado, el balance de comprobación, estados financieros al 30 de septiembre del año correspondiente, así como la hoja de trabajo que contiene los ajustes realizados, y notas explicativas de dichos ajustes; todo estos son entregados al

Gerente para su resguardo y son archivados en la carpeta destinada para las declaraciones del AT. Dicho lo anterior, se valida que la empresa ha tenido establecido un procedimiento para el proceso de la declaración, donde ha jugado un papel importante la planificación de la misma de acuerdo a la fecha establecida por el calendario de los SPE, así también se observó organización y trabajo en conjunto entre la Contadora y el Gerente.

3. Se proponen lineamientos de Control Interno tales como llevar a cabo una mejor planificación de las actividades en cuanto al IGP, incluir que el Gerente administrativo deba tener al alcance las Gacetas, Providencias, y reformas las cuales pudieran ser suministrada por la misma Contadora; asistir a talleres y charlas; además de buscar la manera de interceder con el propietario del local para elaborar el contrato de arrendamiento; o de no ser posible acudir ante la oficina de Catastro para obtener los valore del local y del terreno de acuerdo a lo establecido en la LIGP-

En base al cuarto objetivo específico, establecer los lineamientos del sistema de información y comunicación de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024, se concluyó:

1. Ha eexistido un contacto bien sólido y oportuno entre la Contadora y el Gerente. Esto se evidenció por cuanto siempre con antelación se informa el plazo para declarar, y los aspectos considerados en la declaración anterior; las dudas surgidas han sido contestadas a tiempo y de una manera que pueda ser entendida; además se trasmite cualquier información relevante, así como cualquier cambio, reforma o información de la AT referente a este impuesto. Por otra parte, la declaración aparte de ser impresa

junto a los soportes, es enviada al correo electrónico de la empresa; la declaración es explicada al Gerente y se entregan los soportes para que sean archivados.

2. En líneas generales la transmisión de la información tributaria al Gerente ha sido siempre consecuente, y esto resulta muy conveniente; existiendo una buena comunicación y entendimiento y ha sido clave para el desarrollo de los procesos contables y tributarios. De tal manera, que la información concerniente a la declaración del IGP ha sido divulgada por parte de la Contadora y ha existido una constante retroalimentación entre ella y el Gerente Administrativo.
3. Se establecieron lineamientos para reforzar este componente, donde se plantea el involucrar y transmitir aspectos relacionados también a la Directora de la empresa, programando reuniones periódicas; y el implementar con más frecuencia el uso del correo electrónico de la Empresa, para el envío de información tributaria de importancia y relacionada a este impuesto; la cual esté siempre disponible para su consulta.

Finalizando con el quinto objetivo específico, establecer los lineamientos de Supervisión y monitoreo de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024; se concluyó:

1. La ejecución de algunas actividades de supervisión y control relacionadas al IGP han sido llevadas a cabo por el Contador; y el Gerente quien también ha estado pendiente, sobre todo esto en cuanto a fechas y plazo de declaración.
2. Siendo este componente de mucha importancia es necesario que periódicamente se realicen evaluaciones de las distintas actividades de control interno desarrolladas

durante el procedimiento para declarar el IGP y así garantizar un eficiente cumplimiento con este impuesto.

3. Se proponen lineamientos de control interno para fortalecer este componente, como son el de contratar a un profesional Auditor Externo, para la verificación del proceso y actividades llevadas a cabo en la declaración del IGP; establecer roles de supervisión y cumplimiento de funciones con la finalidad de detectar fallas y establecer medidas correctivas en caso de que sean necesarias.

6.2 Recomendaciones

Definir la estructura organizacional de la empresa; puesto que ésta es la base desde donde se establece la forma cómo la empresa está organizada, especificando los departamentos, puestos de trabajo, las jerarquías y cargos existentes a través del diseño del Organigrama. Así mismo, establecer la misión, visión y los valores organizacionales, ya que estos son principios fundamentales que van a identificar a la empresa y con los que se sentirán identificados sus empleados.

Elaborar un Reglamento interno para los trabajadores el cual pueda ser discutido en grupo a fin de reforzar los valores organizacionales como son la ética, la responsabilidad y profesionalismo que caracteriza a esta empresa. Además, es necesario el establecer políticas internas relacionadas a todas las actividades y operaciones que se llevan a cabo en la empresa, elaborando manuales de funciones, puestos de trabajo, y procedimientos contables donde se definan las distintas actividades en esta área y en especial atención al proceso de la declaración del IGP.

Tener presente los riesgos e identificar los riesgos en el actual proceso de la declaración del IGP, a fin de contrarrestar esas debilidades a través de, incluir todos los activos que no son considerados en el proceso de la declaración, como es el caso del terreno, y además documentar ese valor y el de local inclusive con valores suministrado por la oficina de Catastro Municipal. Además, permanecer atentos a cualquier pronunciamiento o reforma, así también reportar cualquier inconveniente al momento de la declaración del IGP, documentando la notificación escrita con los soportes y capturas de pantalla necesarios.

Planificar ciertas actividades enfocadas en mejorar que el gerente Administrativo tenga el fácil acceso a las distintas Gacetas, Providencias e Instructivos, las cuales pudieran ser suministradas por la Contadora; además que asista a talleres y charlas relacionados a este impuesto. En cuanto al proceso específico de la declaración se debe intentar la mediación con el arrendador para obtener el Contrato de Arrendamiento; y en tal caso, no sea posible, se debe incluir el valor del terreno donde se encuentra ubicado el taller; acudiendo a la Alcaldía, con la finalidad de obtener el valor catastral de ambos activos. Además, se debe acompañar la declaración no solo con los soportes sino también con un informe descriptivo, con las observaciones que se consideren necesarias; y, por último, se sugiere siempre solicitar la factura correspondiente a cualquier compra como es lo reglamentario, inclusive y más aún si se trata de herramientas o maquinarias que formarían parte del activo a declarar para efectos del IGP.

Continuar con la buena comunicación, fluida y constante que existe entre la Contadora y el Gerente Administrativo; pero se recomienda involucrar también a la parte Directiva de la Empresa en reuniones periódicas para informar o discutir aspectos relacionados al IGP. Además, se sugiere la implementación frecuente del uso del correo electrónico de la empresa, para divulgar información relacionada a este impuesto.

Definir los roles de supervisión de las actividades planificadas en cuanto al IGP. Se recomienda realizar una auditoría de tipo externa que permita verificar los procedimientos y papeles de trabajo de las declaraciones ya realizadas, lo cual permitirá mejorar o corregir fallas en caso de encontrarse alguna y, además, constatar si las declaraciones, papeles de trabajo y soportes se encuentran archivadas de la manera como corresponde.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aguirre, N. & Llovera, M. (2022). *Soy persona natural y el SENIAT me calificó “Contribuyente Especial” ¿Ahora qué hago?* Nayma Consultores. <https://naymaconsultores.com/soy-persona-natural-y-el-seniat-me-califico-contribuyente-especial-ahora-que-hago/>

Alvarado, V. (2007). *Auditoría financeira*. (3ª ed.). Editorial Jurídicas Rincón.

Arias, J. & Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación* (1ª. Ed.) Enfoques

Consulting Eirl. ISBN: 978-612-48444-2-3.

https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf

Arroyo, N., Guzmán, F., & Hurtado, E. (2019). El control interno y la importancia de su aplicación en las compañías, *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana* (agosto 2019).

ISSN1696-8352. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/08/control-interno-companias.html>

Auditool (05 de enero de 2011). La comunicación y la información, como componentes del control interno. *Auditool*. <https://www.auditool.org/blog/control-interno/la-comunicacion-y-la-informacion-como-componentes-del-control-interno>

Auditool (23 de julio de 2014). Identifica y analiza los riesgos. *Auditool*. <https://www.auditool.org/blog/control-interno/identifica-y-analiza-los-riesgos>

Auditool (31 de julio de 2014). Actividades de Control según COSO. *Auditool*. <https://www.auditool.org/blog/control-interno/actividades-de-control-segun-coso>

- Auditool (15 de mayo de 2023). La importancia de la ética y la integridad en la auditoría interna: garantizando la confiabilidad y la calidad en la profesión. *Auditool*.
<https://www.auditool.org/blog/auditoria-interna/la-importancia-de-la-etica-y-la-integridad-en-la-auditoria-interna-garantizando-la-confiabilidad-y-la-calidad-en-la-profesion>
- Bellina, M., & Pacheco, D. (2022). *Estrategias De Control Interno Para La Optimización Del Comercio Electrónico en La Empresa Proteico Proteínas Cojedes C.A* [Trabajo de Grado, Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales “EZEQUIEL ZAMORA”]. http://opac.unellez.edu.ve/doc_num.php?explnum_id=2823
- Bembibre, V. (2009). *Definición de Valor de mercado*. Significado.com.
<https://significado.com/valor-de-mercado/>
- Cámara Venezolana de Derecho Tributario, (2021). *Pronunciamiento de la ADVT frente al Impuesto a los Grandes Patrimonios*. Cámara de Caracas.
<https://camaradecaracas.com/comunicados-pronunciamientos/pronunciamiento-de-la-avdt-frente-al-impuesto-a-los-grandes-patrimonios/>
- Cando, C. (2019). *Modelo de control interno para planificación tributaria del sector arrocero, caso Novarini. SA*. [Tesis Doctoral, Universidad Tecnológica Empresarial De Guayaquil]. Repositorio Dspace.
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/54/modelo-de-control-interno-para-planificacion-tributaria-del-sector-arrocero-caso-novarini.s.a..pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Cárdenas, R., Díaz, A., & Gavidia, A. (2022). Control interno en la gestión del talento humano. Sistema Coso. *Revista FACES*, 3(1), 68-82. ISSN Electrónico: 2665-0207. <https://www.revistas.uc.edu.ve/index.php/revFACES/article/view/255>
- Castro, J., Gómez, L. & Camargo, E. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Tecnura*, 27(75). <https://doi.org/10.14483/22487638.19171>
- Cedeño, G., Yungán, J., & Moscoso, I. (2022). Importancia de la auditoría de control interno en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 7(6), 199-215. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4069/9524>
- Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial No. 6.507 Extraordinario del 29 de enero de 2020.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860
- Diccionario Básico Tributario. (2020). Base Imponible. https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_e.htm
- Diccionario Básico Tributario. (2020). Exención. https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_e.htm
- Diccionario panhispánico del español jurídico, (2023). Activo. <https://dpej.rae.es/lema/activo>
- Diccionario panhispánico del español jurídico, (2023). Declaraciones tributarias. <https://dpej.rae.es/lema/declaraci%C3%B3n-tributaria>
- Diccionario panhispánico del español jurídico, (2023). Hecho Imponible. <https://dpej.rae.es/lema/hecho-imponible>

Diccionario panhispánico del español jurídico, (2023). Ilícitos tributarios.
<https://dpej.rae.es/lema/il%C3%ADcito-formal-tributario>

Diccionario panhispánico del español jurídico, (2023). Periodo Impositivo.
<https://dpej.rae.es/lema/per%C3%ADodo-impositivo>

Escobar, H., Surichaqui, L., & Calvanapón, F. (2023). Control interno en la rentabilidad de una empresa de servicios generales-Perú. *Visión de futuro*, 27(1), 160-174.
<http://www.scielo.org.ar/pdf/vf/v27n1/1668-8708-vf-27-01-00160.pdf>

Financial Crime Academy (29 de marzo de 2024). *Procedimientos de Control Interno: Procedimientos importantes de control interno*. Financial Crime Academy.
<https://financialcrimeacademy.org/es/procedimientos-de-control-interno-procedimientos-importantes-de-control-interno/>

Globalsuitesolutions (2023). ¿Qué es el modelo COSO? Globalsuitesolutions.
<https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-modelo-coso/>

Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta edic.) Mc Graw Hill Education. SBN: 978-1-4562-2396-0. México.
<https://www.yumpu.com/es/document/view/61872748/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicioncompressed>

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Edit. McGraw-Hill. ISBN: 978-1-4562-6096-5.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

- Ibarra, K., & Bonilla, K. (2021). *Opciones ante los problemas emergentes en la determinación del impuesto a los grandes patrimonios en contribuyentes especiales de Venezuela, período 2020*. [Trabajo de Grado, Universidad de Carabobo]. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/8864/kikb.pdf?sequence=1>
- Instructivo de declaración Impuesto a los Grandes Patrimonios ri_digp2020-ins01v4_0_1 (2020) http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/05MENU_HORIZONTAL/5.3ANUNCIOS_CARTELES/5.3.2CARTELES_NOTIFICACION/CARTELES/RI_DIGP2020-INS01V4_0_1.pdf
- International Accounting Standards Boards. [IASB] (2015). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. IFRS Foundation. Londres, Inglaterra.
- International Federation of Accountants. [IFAC] (2012). *Evaluar y mejorar el Control Interno en las Organizaciones*. https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/Evaluar-y-mejorar-el-control-interno-en-las-organizaciones.pdf
- Lara, O. (2012). *Diseño de un Manual de normas y procedimientos administrativos aplicables en la Empresa Granzonera Orocual, C.A.* [Trabajo de Grado, Universidad de Oriente, Venezuela]. http://ri2.bib.udo.edu.ve:8080/jspui/bitstream/123456789/1536/2/658.4013_L284_01.pdf
- Ley del Impuesto a los Grandes Patrimonios. Gaceta Oficial No. 41.696. Extraordinario del 16 de agosto de 2019.

- London, C. (01 de noviembre de 2020). Impuesto a los Grandes Patrimonios: 4 Visiones sobre el controvertido tributo. *Gerencia y Tributos*.
<https://gerenciaytributos.blogspot.com/2020/11/impuesto-los-grandes-patrimonios-cuatro-visiones.html>
- Martínez, S. (2023). *El Impuesto Sobre El Patrimonio en España*. [Trabajo de Grado, Universidad de Valladolid, España]. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/63347>
- Modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway. [COSO] (2013). *Control interno – Marco integrado. Resumen Ejecutivo*.
https://www.coso.org/_files/ugd/3059fc_1df7d5dd38074006bce8fdf621a942cf.pdf
- Morales, F. (2021). *Valor Catastral*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/valor-catastral.html>
- Moreno, E. (12 de agosto de 2013). Diseños no experimentales. *Eliseo Moreno Galindo*.
<https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/disenos-no-experimentales.htm>
- Palomo, C. (2019). *Control interno en las empresas: Su aplicación y efectividad* (Vol. 1). IMCP.
https://books.google.com.pe/books?id=xM_DDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false
- Pérez, L., & Badajoz, J. (2022). El control interno y su influencia en la gestión de recursos financieros. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2024-2040. Recuperado de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3227/4909>

Providencia Administrativa concerniente a las Normas de Actualización del valor de bienes y derechos, así como los requisitos y formalidades para la declaración y pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios SNAT/2019/000213. Gaceta Oficial Nro. 41.697 de fecha del 19 de agosto del 2019.

Providencia Administrativa sobre SPE. Gaceta Oficial Nro. 42.588 de fecha 14 de marzo del 2023

Rojas, G. [Gilberto Rojas] (11 de septiembre de 2022). *El Control Interno y Políticas Contables*.
<https://www.youtube.com/watch?v=iMujbC3BqKc>

Roldan, P. (20 de marzo de 2024). *Impuestos: Que es, tipos y para qué sirve*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

Sánchez, A. & Cardozo, N. (2021). *Impuesto al patrimonio en Colombia: Comportamiento financiero de las firmas del 2006 al 2015*. [Tesis de Maestría, Universidad de los Andes, Colombia]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/87afd3d9-4cf9-476d-8a39-d0a33d5634fe/content>

Sánchez, J. & Sevilla, A. (29 de enero de 2024). *Patrimonio: Qué es, características y tipos*. Economipedia.
<https://economipedia.com/Definiciones/patrimonio.html>

Siigo (04 de enero de 2018). ¿Qué son los registros contables? *Siigo*.
<https://www.siigo.com/blog/contador/que-son-los-registros-contables/>

Sy Corvo, H. (18 de noviembre de 2022). *Estructura Organizacional*. Liferder.
<https://www.liferder.com/estructura-organizacional/#:~:text=La%20estructura%20organizacional%20es%20la%20manera%20en%20que,cumplan%20los%20objetivos%20y%20metas%20que%20se%20tienen>

Trujillo, Elena. (01 de enero de 2022). *Diferencias entre sujeto Activo y Pasivo*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/diferencia-entre-sujeto-activo-y-pasivo.html>

Van-Dijk, T. (2017). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral De Ciencias Sociales*, (30),

203–222. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2016.n30-10>

Villafranca, D. (2002). *Metodología de la Investigación*. Edit. Fundaca.

ANEXOS

Anexo 1. Guía de Entrevista

La presente entrevista, tiene como objetivo recabar información a los fines de desarrollar la investigación académica titulada “Lineamientos de Control Interno en el proceso de declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) de la Empresa Radiadores El Mejor, C.A, Año 2024”, la cual será presentada, ante la Universidad Valle del Momboy, como requisito para optar al Título de Licenciadas en Contaduría Pública. En tal sentido, le invitamos a participar respondiendo las siguientes preguntas. La información proporcionada será exclusivamente utilizada para fines del desarrollo de nuestra investigación académica, por lo cual será tratada de manera confidencial.

Nombre del Entrevistado: _____

Cargo que ocupa dentro de la Empresa: _____

Tiempo laborando en la Empresa: _____

1. ¿Cómo está conformado el Ambiente de Control interno en la empresa para poder presentar y declarar adecuadamente el IGP?
2. ¿Actualmente que estrategias está utilizando para la Evaluación de Riesgos en torno a la declaración del IGP?
3. ¿Cuáles Actividades de Control en la Empresa, se consideran en lo relacionado a la declaración del IGP?

4. ¿Qué relevancia tienen los Sistemas de Información y Comunicación para la preparación de la declaración del IGP en la Empresa?
5. ¿Cómo se está llevando a cabo la Supervisión y Control de las actividades relacionadas a la declaración del IGP en la Empresa?
6. ¿Cuándo fue designado Sujeto Pasivo Especial que elementos fueron tomados en consideración para tal nombramiento?
7. ¿Cuáles recursos forman parte del Patrimonio de la Empresa, como Base Imponible para la determinación del IGP?
8. ¿Posee la empresa claros los criterios con respecto a las Normas de Valoración de los Activos que posee la Empresa, considerados para la declaración del IGP?